



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 21 de marzo de 2018

Timm.-

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- CÁNEPA, MATIAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.-ALURRALDE SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN –CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO – DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS – HERRERA, ROSA –PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO – PUSSETTO, NORA GRACIELA- REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE –SERRANO, CLAUDIA MARCELA -TORFE, MÓNICA LILIANA – VARGAS, SANDRA MABEL.-

CONCEJALES AUSENTES c/av.- LÓPEZ, LUIS RAÚL – VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:55', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de catorce señores Concejales, siendo horas 16:55' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **4ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Invito a los señores concejales, **ALBERTO RAMÓN CASTILLO y CLAUDIA MARCELA SERRANO** a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **ALBERTO RAMÓN CASTILLO Y CLAUDIA MARCELA SERRANO** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas ingresadas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Salta, 16 de marzo de 2018



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

Al señor
Presidente del Concejo Deliberante
DR. MATIAS ANTONIO CANEPA
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informarle que no asistiré por razones personales e impostergables a las sesiones de los próximos miércoles del día 21 de marzo y 28 de marzo respectivamente.

Sin más, saludo a Usted, atentamente.

LUIS RAÚL LÓPEZ
Concejal

.

Salta, 20 de marzo de 2018

Al señor
Presidente del Concejo Deliberante
DR. MATIAS ANTONIO CANEPA
S _____ / _____ D.-

Quien suscribe, concejal María del Socorro Villamayor, me dirijo a Usted a los efectos de informarle que por razones de índole personal no podré asistir a la sesión ordinaria N° 3, del día 21 de marzo del corriente año. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR
Concejal

. * * * .

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO. - Gracias, señor Presidente.

En este día tan especial, 21 de marzo, es la fecha de celebración de las personas con **Síndrome de Down**.

Quería hacer un homenaje especial en este día, sostener la inclusión de ellos y declarar de interés municipal a las actividades de promoción e información de las cuestiones inherentes para la paridad de derechos e inclusión social.

Próximamente se tratará en Tabla mi fundamento del proyecto. Gracias.

-Ingresan al recinto las concejales Reyes y Cobo-

. * * * .

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

2ºSesión Ordinaria, 4º Reunión, del día 7 de marzo de 2018.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada. -

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADA.** -

. * * * .

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 04/2018.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 04/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. C°N° 135-0444/18.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell solicita se declare de Interés Municipal las jornadas denominadas “Visión Táctil”, a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de marzo en la Escuela de Artes y Oficios. (A comisión de Salud y Niñez).

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-0371/18.-Los concejales Rosa Herrera y Alberto Ramón Castillo, presentan proyecto referente a convocar a concurso abierto a la comunidad para la selección del nombre del Teatro Municipal. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-0419/18.- El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar servicio público al Servicio de Transferencia de Cargas en el marco de la Ley Nacional de Seguridad Vial N° 24.449 y Ordenanza N° 12.631. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTO DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-0368/18.-La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el funcionamiento de semáforos ubicados en avenida Robustiano Patrón Costa. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0359/18.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que las funciones de cines y cuentos sean adaptadas para niños sordos e hipoacúsicos. (A comisión de Salud y Niñez).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-0367/18.-La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a la empresa prestataria a realizar obras de reparación para evitar el derrame de líquidos cloacales ubicados en la intersección de avenidas Las Costas y Pasaje Medalla Milagrosa. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-0390/18.-El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de carteles con leyenda de prioridad a personas adultas mayores, con capacidades diferentes, embarazadas o personas con niños en brazos. (A comisión de Legislación General). 1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-0391/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la adquisición de un simulador virtual de prueba para exámenes para la obtención de carnet de conductor. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-0414/18.-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la jornada denominada “Dejando Huellas”, a realizarse el día 23 de marzo en el recinto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad). 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-0422/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, especialmente en el espacio verde comprendido entre avenidas Alfredo Palacios y José Contreras de villa Palacios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-0425/18.-El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa prestataria del servicio de teléfonos públicos en la ciudad de Salta, Telecom, a realizar mantenimiento o retiro de terminales telefónicas que se encuentran en la vía pública. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-0429/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial políticas públicas tendientes a regularización dominial, para vecinos sin titularización definitiva de viviendas únicas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo). 1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-0430/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar el mantenimiento de la ciclo vía urbana ubicada sobre avenida Bicentenario de la Batalla de Salta, desde el ingreso a la Universidad Católica de Salta hasta la terminal de ómnibus de la ciudad de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-0433/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de vehículos estacionados sobre calzadas de arterias de barrio Santa Ana I para que retiren los mismos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-0439/18.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la promoción de prevención de la salud de la población, especialmente en enfermedades crónicas no transmisibles. (A comisión de Salud y Niñez). 1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-0446/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento del artículo 2º de la Ordenanza N° 15.143 que designa el espacio verde denominado “Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-0447/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente derogar la Resolución N° 659/17 CD, mediante el cual se designa se comisiona la Defensoría del Pueblo. (A comisión de Legislación General).	1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME 1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-0388/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.029 de denominación barrio “6 de Mayo de 1815”. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL 2.1.-En el Expte. C°N° 1100131-183946/22017-0.-El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se excluye al barrio Santa Mónica del cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N.º 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General). 4.-ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE 4.1.-En el Expte. C°N° 135-0352/18.-El señor Gregorio Reimundo Fernández, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.2.-En el Expte. C°N° 135-0353/18.-La Comisión Técnica Ad-Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial solicita se ratifique invitación a las instituciones para participar en reuniones. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 4.3.-En el Expte. C°N° 135-0384/18.-El señor Mario Ramón Montenegro, solicita aprobación de planos de obra ubicada en 3era Etapa de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 4.4.-En el Expte. C°N° 135-0386/18.-El señor Felipe García Villamil, solicita autorización para instalación de una antena. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 4.5.-En el Expte. C°N° 135-0400/18.-La señora Lourdes Inés Chocala, denuncia usurpación de terreno y solicita desalojo de un espacio verde ubicado en villa Juanita. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 4.6.-En el Expte. C°N° 135-0404/18.-La señora Miriam Elina Zerpa, solicita donación de terreno para ser destinado a vivienda ubicado en villa Primavera. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.7.-En el Expte. C°N° 135-0421/18.-La señora María del Carmen Cano, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.8.-En el Expte. C°N° 135-0432/18.-La señora Maira Soledad Senzano, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. 5.1.- En el Expte. C°N° 135- 0337/18.-La señora Fanny Ester Liendro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.2.- En el Expte. C°N° 135- 0365/18.-La señora Aurora Graciela Hidalgo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.3.- En el Expte. C°N° 135- 0387/18.-La señora María Cristina Pizarro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.4.- En el Expte. C°N° 135- 0405/18.-El señor Roberto Antonio Barrera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.5.- En el Expte. C°N° 135- 0408/18.-El señor Alberto Sixto Ortiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.6.- En el Expte. C°N° 135- 0420/18.-El señor Daniel Eduardo Dagún, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.7.- En el Expte. C°N° 135- 0431/18.-La señora Emilce Ester Mansur, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.8.- En el Expte. C°N° 135- 0436/18.-La señora Lucía Isabel Gareca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.9.- En el Expte. C°N° 135- 0437/18.-La señora Adelina Gonzales, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
---	--



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar el expediente que está en el Boletín de Asuntos Entrados, 135-0386/18, es un expediente que presenta el señor Felipe García Villamil que solicita autorización para la instalación de una antena.

Solicito que se envíe además de la Comisión de Obras Públicas, a la de Medio Ambiente, teniendo en cuenta que es necesario tener un informe con respecto al impacto ambiental que esto significaría. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que el Expediente N°119/18, que va a ser analizado por Obras Públicas, referido a las playas de estacionamientos, después de analizado, se remita a la Comisión de Tránsito y Transporte.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión de dos Expedientes 135-00065 y el expediente N°135-00128. Con preferencia.

T2cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Estamos en Inclusión, Concejal.

SRA. TORFE.- Ah, perdón. Había escuchado que dijo, Preferencia.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a votar Inclusión y luego seguimos con Preferencia.

SRA. TORFE.- Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Disculpe, señor Presidente, me restaron incorporar dos Expedientes más.

Para incorporar el Expediente N°00487, tiene que ver con previo estudio de factibilidad para la poda de árboles en el Paseo de los Poetas.

También para solicitar la inclusión del Expediente N°00486, que es un pedido de informe acerca de la aplicación de la Ordenanza N°15.093, con respecto a la prohibición del uso de vasos de vidrio en los boliches y lugares nocturnos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión de tres proyectos. Los Expedientes N°480, 481 y 482. Serían dos solicitudes de informes y un proyecto de resolución. El N°480, relacionado a solicitar al Ejecutivo Municipal, en un plazo de 15 días, informe correspondiente al Corredor de la Fe.

El N°481, también pedido de informe al Tribunal Administrativo de Faltas; que informe a este Cuerpo en un plazo de 15 días la sanción y proceso que se encuentran actualmente en trámite por infracción.

Y el N°482, proyecto de resolución, se solicita al Tribunal Administrativo de Faltas, que en ejercicio de sus funciones arbitre los medios que resulten necesarios para labrar actas de infracción, también correspondiente a lo mismo.

-Ingresa al Recinto la concejal Foffani.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Señor Presidente, voy a incluir el Expediente N° 00488, que es declarar de interés municipal las actividades organizadas por la Asociación "Somos Todos TGD, Padres TEA Salta". Es una Tabla incluso que se charló en Labor Parlamentaria, para que ingrese y declarar la actividad de interés municipal.

También voy a incorporar el Expediente N° 00484, que es un proyecto de resolución de desmalezamiento y limpieza de los espacios públicos del barrio Santa Clara.

También el expediente N° 0048, que es un proyecto de ordenanza del que hablé en la sesión pasada, sobre cómo mejorar el tránsito en la ciudad de Salta.

El Expediente N° 00489, que es una solicitud de informe sobre los permisos o autorizaciones para la ocupación de espacios públicos en las veredas de la ciudad de Salta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Asimismo, el Expediente N° 00498, que es una solicitud de informe sobre el relevamiento de mensajerías, talleres de motocicletas, empresas de emergencias médicas y demás. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Mariana Reyes.

SRA. REYES.- Buenas tardes, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión del Expediente N°483, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a propietarios de inmuebles identificado con “x” catastros a que realicen las correspondientes limpiezas.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas por los Concejales. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo y una nota ingresada.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-0449/18.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Matías Antonio Cánepa, referente a solicitar al Ministerio de Educación la realización de programas sistemáticos y permanentes a fin de prevenir y evitar el acoso escolar o “bullying”. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-0451/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipalidad la instalación de cestos de residuos, luminarias y aparatos de gimnasia en el predio ubicado entre calles República Argentina, Cuba e Italia de barrio El Milagro. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-0452/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Mónica Liliana Torfe, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en calles Cuesta Abajo y Derecho Viejo de villa Santa Ana. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-0454/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en la arteria correspondiente al lote 12 de la manzana B de barrio San Mateo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-0462/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Claudia Marcela Serrano, referente a declarar de Interés Municipal las actividades que se realizarán, el día 21 de marzo en conmemoración del Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down. (A comisión de Salud y Niñez).

---.

NOTA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

Salta, 21 de marzo de 2018

Al Sr Presidente

Del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Dr. MATIAS ANTONIO CÁNEPA

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a mis pares, para informar que el bloque político “Unidad Ciudadana” a partir del día de la fecha actuará bajo el bloque “Frente Ciudadano para la Victoria”, siendo sus miembros los concejales Martin Alejandro Del Frari y Claudia Serrano. Presidente, concejal Martin Del Frari.

Firman los concejales: Claudia Serrano y Martin Alejandro Del Frari.

T3sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- **APROBADO**.-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N° 135-00065, es un pedido de informe sobre el hundimiento del Canal de los Manzanos; se hace la solicitud de suspensión de recepción definitiva de obra.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar la, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

Continúe concejal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N° 135-00128, referente al relevamiento de fiestas clandestinas.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar la, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

.***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-De conformidad a los acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizados por Secretaria Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N°135-287/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la ordenanza 15. 092, modificatoria de la ordenanza 14624, en relación a la venta de bebidas energizantes en locales bailables y pub.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y S O L I C I T A I N F O R M E

PRIMERO. SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno, remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Cantidad de operativos de control realizados en los locales comerciales regulados mediante Ordenanza N° 14.624, locales bailables, salones de fiesta, peñas, pubs, bares y restaurantes con anexo baile y espectáculos, detallando razón social, domicilio y responsables de los mismos;
- Infracciones y sanciones impuestas por incumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, inciso e) de la Ordenanza N° 14.624 y su modificatoria Ordenanza N° 15.092, de prohibición de venta de bebidas energizantes, identificando el local y el responsable del mismo.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N°135-288/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre la situación del espacio verde ubicado en intersección de las avenidas Juan Domingo Perón y Arenales, donde se encuentra instalado un local comercial de venta de antigüedades.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, sobre la situación en que se encuentra el espacio verde ubicado en la intersección de avenidas Juan Domingo Perón y Arenales.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese y al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte S/N.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre las obras publicas ejecutadas y a ejecutar durante el primer semestre del presente año, con los distintos barrio, villas y asentamientos de la ciudad.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, con relación a las obras públicas ejecutadas y a ejecutar hasta el mes de julio de 2018, lo siguiente:

- Detalle de cuabras especificando tipo de ejecución: pavimentación, cordón cuneta, enripiado y nivelado;
- Tiempo de ejecución de las mismas;
- Modalidad de contratación;
- Responsables de la ejecución de las obras;
- Descripción de las obras civiles a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Si existe compromiso firmado con las empresas prestatarias de los servicios: luz, agua, gas, cable, teléfono, entre otros. En caso afirmativo, especifique las obras civiles a cargo de dichas empresas;
- Monto de obras asignados;
- Si está habilitada la redeterminación de obras.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese y al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N°135-324/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre cantidad de escuela de conductores que funcionan en la ciudad y si las mismas cumplen con lo establecido en la ordenanza 14.395.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, la cantidad de escuelas de conducir habilitadas en la ciudad de Salta y si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10, Anexo I de la Ordenanza N° 14.395.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N°135-117/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre los resultados obtenidos del pago anual de impuestos año 2018.-

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta (A.R.M.Sa), informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente

- Cantidad de contribuyentes que se acogieron al pago anual del Impuesto Inmobiliario, Tasa General de Inmuebles, Impuesto a la Radicación de Automotores y Tasa de Protección Ambiental período 2018, discriminando cantidad de personas humanas y personas jurídicas;
- Monto total recaudado y si aumentó en términos porcentuales respecto al pago anual de tributos municipales del año 2017;
- Porcentaje que representa dicho monto respecto de los ingresos por tales impuestos presupuestados en la Ordenanza N° 15.393;
- Si dicho porcentaje cumplió con las metas presupuestarias previstas para este ejercicio.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se ponen a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS.**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

.-.-.-.-

**EXPTE. N°135-0277/18 y 135-0304/18.-
DEFENSORÍA DEL PUEBLO- ORDENANZA N° 14.501-
(Punto N° 1-Preferencias-)**

-Se lee-

DICTAMEN 1-A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja unificar su tratamiento y el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a la comisión de Labor Parlamentaria el análisis de la Ordenanza N°14.501 que crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN 1-B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja unificar su tratamiento y el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- DISPONER la constitución de la Comisión del Defensor del Pueblo, la que estará integrada por los presidentes de los Bloques Políticos, a fin de llevar adelante los concursos de antecedentes para los cargos de Defensor del Pueblo y Secretario Letrado conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N°14.501.

ARTICULO 2º.-DISPONER la apertura del procedimiento de selección y designación del Defensor del Pueblo de la Ciudad de Salta y Secretario Letrado conforme a lo dispuesto por los artículos 3º y 7º de la Ordenanza N° 14.501.

ARTICULO 3º.- LOS procedimientos para la designación del Defensor del Pueblo de la Ciudad de Salta y el Secretario Letrado de la Defensoría del Pueblo tramitarán por separado.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a los colegios de profesionales de Salta lo dispuesto en la presente a efectos de invitar a sus matriculados a participar del proceso.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

En principio hacer una referencia al rol del Defensor del Pueblo, que es lo que hoy vamos a debatir en este recinto, en este Concejo Deliberante. Donde la misión principal que lleva adelante es, la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes de esta ciudad, frente a los hechos, las omisiones de la Administración Pública Municipal. Para...

T4js.-

...Para ello, la ordenanza 14.501, dota a quién fuera el Defensor del Pueblo y su Secretario Letrado determinadas atribuciones y facultades que tienen para llevar adelante y emprender cualquier investigación. Actuar de oficio, procurando averiguar la veracidad de los hechos. Peticionar la anulación de actos y resoluciones. Sugerir al Intendente o al Concejo Deliberante la modificación o la derogación de las normas municipales, entre otras.

Efectivamente, aquí se cumple un rol de comisionado del Concejo Deliberante en cabeza del Defensor del Pueblo ¿Por qué abrir el debate? ¿Por qué se debe abrir, incluso, llevado o pasado el debate, el proceso de selección?

Desde el año 2013, señor Presidente, el cargo está vacante y se ha dispuesto la continuidad del funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de manera excepcional.

Ahora bien, lo excepcional creo que no puede convertirse en permanente, ya que ello de alguna manera podría llegar alterar la legitimación y legitimidad de la función. Si después de cuatro o cinco años aún no es el momento de un nombramiento conforme al procedimiento de la norma ¿cuándo es? Es mi pregunta.

Se debe destacar que las competencias asignadas al Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta, continuaron ejerciendo. De hecho, el Concejo Deliberante en diciembre del año pasado, porque tiene la facultad de atribuir y disponer las medidas necesarias para prever y garantizar el funcionamiento adecuado de la Defensoría, hizo lo propio; y hoy creemos que debemos llevar adelante la apertura del procedimiento que corresponde y que lo dice la N° 14.501.

Cuando me tocó ser parte de la Comisión de Legislación General y discutir este tema con mis compañeros, el primer inconveniente y lo primero que surgió fue la falta de precisión de la ordenanza respecto a la conformación de la Comisión de Defensor del Pueblo.

Tanto el artículo 59º del Reglamento, que si me permite señor Presidente, habilita o una de las funciones de la Comisión de Legislación, implica la modificación y aplicación de la legislación municipal, y su inciso "B" habla de modificación e interpretación de este reglamento. Habilita, por un lado -dentro de la comisión- la discusión y la posibilidad de interpretar y por el otro lado la Resolución N° 224 del año 2011 es un antecedente y en ella se prevé, si me permite leer el artículo 1º: "*disponer la constitución de este Cuerpo en la Comisión de Defensor del Pueblo y Secretario Letrado adjunto, la cual estará integrado por los señores Presidente de los bloques políticos*".

Al respecto, habrá que recordar que cuando una norma escrita no es del todo claro, nosotros podemos recurrir a otras fuentes de derecho, como así también a pautas de interpretación, integración normativa que nos permiten esclarecer cualquier aspecto confuso u oscuro de la norma a aplicar.

En ese sentido, la costumbre administrativa y legislativa del Concejo Deliberante, conforme la Resolución N° 224/11 que acabo de mencionar, determina que los integrantes de la Comisión parlamentaria son quienes conforman o quienes puedan llegar a conformar la Comisión que lleve adelante la apertura del proceso y el proceso en sí. Así se procedió en los nombramientos anteriores.

En definitiva, por vía analógica, haciendo una extensión tanto del Reglamento Interno, como a la Resolución N° 224/11 que acabo de mencionar, deja más que claro



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

que es la Comisión de Labor Parlamentaria quien debe llevar adelante y la que está facultada para hacerlo.

Entiendo que no hay inconveniente legal alguno para precisar que sean ellos, mis compañeros, quienes lleven adelante el procedimiento de selección; e invito de igual manera a que todo el Concejo Deliberante, el Cuerpo Deliberativo hoy nos acompañe en poder darle legitimidad al Defensor del Pueblo y al Secretario Letrado. Disponiendo la apertura del procedimiento de selección y designación de los mismos, conforme a los artículos 3º y 7º que reza la Ordenanza N° 14.501 vigente.

Disponer la constitución de la Comisión con los jefes de los bloques, y dejar establecido que los procedimientos tanto para el Secretario como para el Defensor, trámite por separado. El objetivo, es la legitimidad. Muchas gracias, señor Presidente.

T5mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En concordancia con lo que manifestaba la concejal Reyes con anterioridad, agregar que cuando hablamos del Defensor del Pueblo estamos hablando de una figura que está prevista como un alto comisionado del Concejo Deliberante.

Por lo tanto, es este Cuerpo quien debe garantizarle a la ciudadanía la transparencia, fortaleza y legitimidad de la persona que ocupe ese cargo.

A fines del año pasado se designó en forma temporaria y hasta tanto se pueda dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza 14.501; lo que estamos solicitando es que se dé cumplimiento a eso que acordó el anterior Cuerpo el año pasado, y que se llame a concurso de acuerdo lo que prevé la norma que está vigente.

Entendemos, que es la ciudadanía la que tiene el derecho y la necesidad de contar hoy con la figura de Defensor del Pueblo. Que si hablamos de calidad institucional, tenemos que garantizarle a esta ciudadanía que este proceso se lleve a cabo con transparencia y de acuerdo a lo que las normas anteriores al hecho, prevén. Esto es lo que nos va a permitir a nosotros, designar a la persona que más capacidad e idoneidad presente para el cargo.

Por otra parte, sostenemos que suele ser conveniente que estos espacios que tienen la misión de defender y de proteger los derechos tanto individuales como colectivos de los ciudadanos, frente a hechos u omisiones o acciones de la administración pública municipal, sean depositados en manos de la oposición, como anteriormente ocurrió.

Por otra parte, sostenemos que cuando se desvirtúan los procesos de designación, lo que se está desvirtuando es el instituto y la naturaleza que debe tener y para lo cual fue creada; en este caso hablamos de un instituto que tiene raigambre constitucional, que es la norma madre que establece cuales son nuestros derechos más fundamentales, al mismo tiempo cuales son los mecanismos y los institutos para defenderlos, el Defensor del Pueblo es uno de ellos.

A su vez queremos por parte de este bloque dejar en claro, que no hay un cuestionamiento de la persona que hoy ocupa como comisionada y que tiene a su cargo el despacho de la Defensoría del Pueblo. Todo lo contrario, lo que queremos es que este Instituto funcione y pueda cumplir con la función trascendental que tiene dotado de la mayor fuerza y legitimidad posible.

Por ello, es que solicitamos que se abra el concurso de acuerdo a la normativa con la que hoy contamos, que seguramente es perfectible, pero es la que hoy está vigente y creemos que la ciudadanía hoy demanda transparencia y confiabilidad en los órganos representativos y en la política. Entonces, esto pone en nuestras manos esta función o misión de hacer cumplir, de garantizar que se cumplan las normas que en definitiva nosotros mismos creamos. Pareciera...

T6mia.-

...Pareciera que hasta la fecha no se le dio importancia a la función o a la misión que tiene la figura del Defensor del Pueblo. Creemos que más que nunca la ciudadanía la necesita y siendo un alto comisionado del Concejo Deliberante, creo que nosotros no podemos dilatar ni postergar este debate, sino darle a la ciudadanía aquello que demanda siendo sus representantes, y que todas las personas que se consideren idóneas o capaces para el cargo tengan la posibilidad de concursar y de presentarse.



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

A su vez se nos ha puesto en conocimiento de distintas acciones, creemos que en exceso de la competencia de quien hoy actualmente comisiona el Despacho de la Defensoría del Pueblo, se han llevado adelante firmas de convenios con autoridades nacionales.

Habrían denuncias en relación al servicio que se pretende brindar desde este organismo en virtud de un convenio con ANSES, lo cual evidencia que no solo no estaría cumpliendo con la función que debe cumplir que es proteger y defender los derechos de los más vulnerables, en este caso hablo de los jubilados, quienes han sido invitados a firmar los convenios de homologación para acceder a la Reparación Histórica, siendo que esto puede ser beneficioso en algunos casos y en muchos otros, no. Puesto que implica la renuncia a acciones y a derechos, lo cual de ser así significa que estamos vulnerando los derechos de un grupo, que ya se encuentra en situación de vulnerabilidad como lo son los jubilados.

Esto es algo que tenemos que atender, siendo que todo lo que lleve adelante la figura del Defensor del Pueblo, impacta, nos interesa y nos atañe como Concejo Deliberante.

Por otra parte, dejar en claro que no es una cuestión ni un cuestionamiento a la persona, reitero. Creemos que puede ser una persona capaz e idónea, e insistimos en esto; en regularizar el procedimiento de designación.

Por eso, solicitamos al Cuerpo que acompañe con esta medida y más adelante, si es necesario, revisar o perfeccionar el procedimiento. Incluso podemos agregar parámetros para determinar la capacidad e idoneidad y que la decisión se fundamente en ese sentido, así será.

Pero hoy las reglas del juego están claras, existen y creemos que como Concejo Deliberante tenemos que garantizar que se apliquen. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal.

.***.

PEDIDO DE ABSTENCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la señora concejal Fofani.

SRA. FOFANI.- La Ordenanza 14.501 crea La Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, tal como dice el primer párrafo: *"para la protección y defensa de los derechos e intereses legítimos individuales y colectivos de los vecinos de esta ciudad. Entre sus facultades le permite emprender cualquier investigación conducente al esclarecimiento de actos o hechos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada, Sociedades del Estado Municipal, cualquiera sea su forma y naturaleza jurídica o en las entidades concesionarias de los servicios públicos en sus relaciones con los usuarios" etc., etc.,*

Ahora, a todos aquellos que nos escuchan, ¿algunos de ustedes se enteraron que el Defensor del Pueblo, la Defensora actual, el anterior Secretario en ejercicio del despacho, señor Zenteno, el anterior Defensor del Pueblo, Ulloa, dijo alguna palabra sobre el contrato de Agrotécnica Fueguina, que llevó por ejemplo a este bloque a iniciar una causa penal contra el anterior Intendente Isa y el actual Intendente Sáenz y por supuesto, con los dueños de la empresa?

Es decir, algo tan flagrante como un hecho que contamina todo el espacio de la zona sudeste, aire, suelo, agua; y sin embargo, no se les ocurrió una sola palabra, ni siquiera en la cosa más sencilla, como por ejemplo cuando el Tribunal de Cuentas le objetó al actual Intendente la compra de la geo-membrana para impermeabilizar la trinchera N°4 para ponerla en funcionamiento, cuando en realidad está dentro del contrato de la empresa. Es decir, la empresa tiene que comprarla.

De qué estamos hablando entonces, cuando hablamos que este Instituto creado por Ordenanza tiene que servir para defender los intereses de los vecinos.

En realidad, ni siquiera con la propuesta hecha por aquellos que hoy, algunos incluso probablemente con algún interés de tipo faccional o poder apelar a un cargo en un periodo previo a las elecciones, quieren cambiar la actual figura, no en función de derogar esta ordenanza, que de ninguna manera representa los intereses de los vecinos por la forma en que llega el Defensor del Pueblo a ser funcionario, sino simplemente para que siga este mecanismo, solo que cambiemos de persona. Y...

T7y8mc.-



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

...Y por qué digo que con este mecanismo no hay un organismo de control efectivamente independiente, porque lo termina habilitando y nombrando el Concejo Deliberante y no el pueblo, no los vecinos, no tiene rendición de cuentas ante el pueblo.

Es decir, si tiene rendición de cuentas ante el Concejo Deliberante al único que le tiene que presentar efectivamente el resultado de sus investigaciones, de sus acciones y las tareas que realiza durante el año. Efectivamente, estamos ante un funcionario que designado incluso por este Cuerpo, responde a los bloques en funciones. Por lo tanto, no necesariamente en forma directa al pueblo de Salta.

Entonces, no consideramos que esta norma, así lo anticipamos en la Comisión de Legislación General, está realmente confeccionada para transformar esta institución en una verdadera representación popular, tenga la posibilidad que el pueblo lo cambie a este funcionario toda vez que no represente sus intereses con la revocatoria de mandato; por ejemplo. Que incluso gane, como nosotros decimos ante cualquier funcionario municipal o legislativo, gane lo mismo que un trabajador de jerarquía, sino que es un funcionario por la forma que llega a su función y a quien tiene que rendirles cuentas, efectivamente no representa el interés de la población.

Así es que, como ninguno de los dos dictámenes representa nuestra posición política, voy a solicitar la abstención, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.-Gracias, señor Presidente.

Es para comunicar al Cuerpo, justamente en función de esta Ordenanza que hoy estamos tratando, que el día de mañana voy a presentar un proyecto para modificar algunos artículos e incisos de la actual ordenanza.

A mi entender tal cual como está planteada, deja varias puertas abiertas. ¿Y por qué digo esto? Porque en algunos articulados se pueden tomar distintas interpretaciones, y hay una que me preocupa en especial; es el tema de la reelección, tanto del Defensor del Pueblo como del Asesor Letrado.

Sabemos hoy y es de público conocimiento lo que la población está demandando con respecto a las reelecciones, no solamente en este ámbito, también en los sindicatos, en las elecciones para concejales, diputados, gobernadores e intendentes.

Entonces, creo que primero tiene que existir una norma que cumpla con estos principios. También escuché en algunos programas políticos que se han manifestado con respecto a este tema de las reelecciones. Me parece que debemos estudiar nuevamente la norma, modificar todo lo que es necesario hacerlo, como por ejemplo los temas que estoy planteando.

Seguramente, ya se ha modificado el artículo cinco, donde habla de los requisitos que debe cumplir y en uno de ellos dice: *"tener acreditada experiencia o actuación en la administración pública"*.

Esta norma cuando nació allá por el año '84, el concejal Solá, había planteado que para ser Defensor del Pueblo se necesitaba el título de abogado, de contador o de licenciado en administración de empresas.

Hoy en día, existen otras carreras nuevas que están facultados y estudian en sus carreras; en las currículas tienen derecho administrativo. Me parece que es importante considerar este tema. Esta es una de las modificaciones que solicito en el proyecto, es ese.

El tema de la reelección, cuando se presenta en el Cuerpo los tres candidatos para que sean electos por los Concejales, dice la norma que es por simple mayoría; pero cuando se es reelecto, pide la mayoría absoluta. Creo que la mayoría absoluta es muy exigente y da para otros temas.

En el proyecto que presento planteo la necesidad de plantear los dos tercios. ¿Por qué? Porque la mayoría absoluta puede pasar, como por ejemplo ahora, acaba de pedir la concejal Foffani, abstenerse.

Supongamos que ese día hay que votar y nosotros necesitamos la mayoría absoluta, puede ser la concejal Foffani o cualquier otro concejal que no esté de acuerdo y un posible Defensor no va a poder ser reelecto, porque es muy rigurosa la norma con que sea la mayoría absoluta. Puede también prestarse para acuerdos espurios. Para evitar esos temas, solicito que sea una mayoría simple o los dos tercios.

Lo mismo ocurriría con el procedimiento para el Secretario, porque también está planteada la elección de la misma forma, y agregar en el articulado donde puede ser reelecto pudiendo ser designado por una sola vez, porque tenemos experiencia de



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

poner como reelecto tiene distintas interpretaciones y eso da para que pueda ser reelecto y reelecto nuevamente.

Entonces, creo que esa aclaración vale y sirve porque lo que no está escrito, se puede hacer, quiere decir que está permitido.

Esos son los puntos a considerar en el proyecto, sin dejar de dar importancia lo que significa el Defensor del Pueblo. Voy a coincidir con los concejales preopinantes con respecto al tema de las funciones y competencias y justamente en razón de las funciones y competencias que tiene el Defensor del Pueblo, creo que este proyecto tiene que ser nuevamente estudiado y modificado en la comisión de Labor Parlamentaria. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI. - Gracias, señor Presidente.

Cuando presenté la semana pasada el proyecto de resolución, sobre que se abra el proceso de designación del Defensor del Pueblo como corresponde y como dice la Ordenanza 14.501, lo hice pensando en todos los ciudadanos de la ciudad de Salta, porque necesitan un Defensor del Pueblo que defienda los intereses y los derechos de los vecinos y de los ciudadanos.

Me parece que ya ha pasado demasiado tiempo y hemos incumplido las normas y hemos incumplido las ordenanzas vigentes.

Y decirles a todos los ciudadanos de la ciudad de Salta, y le voy hacer una pequeña corrección a mi colega, la concejal Torfe, para ser Defensor del Pueblo en los requisitos solamente se necesita ser ciudadano argentino, mayor de 30 años, tener acreditada experiencia en la administración pública y haber vivido los últimos cinco años en la ciudad de Salta. Por...

T9mm.-

...Por otro lado, señor Presidente, me parece que tener un cargo en acefalía o dar nombramiento o comisionados a un cargo tan importante como el Defensor del Pueblo, no es lo más correcto.

El cargo del Defensor del Pueblo no es un cargo menor, es importante, tiene casi el mismo valor de lo que tiene un cargo de Concejal e inclusive tiene la posibilidad de tener asesores a cargo. Me parece que los vecinos de Salta no se merecen que se esté pagando sueldos que salen del bolsillo de los aportes de los vecinos a una persona que está y ha sido nombrada de manera irregular.

Por eso, señor Presidente, le solicito y en consonancia con el bloque Memoria y Movilización, que se abra el proceso de designación del Defensor del Pueblo y el concurso de antecedentes, porque es lo más transparente que podemos hacer como miembros de este Cuerpo.

Por otro lado, quiero decir públicamente que no tengo ningún tipo de problema o animosidad personal con la ex concejal Frida Fonseca, simplemente quiero que se cumpla con una ordenanza que ha salido de este mismo Cuerpo legislativo y que los vecinos de Salta puedan tener un Defensor del Pueblo que sea elegido con transparencia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Lihue Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Justamente, he sido una de las Concejales que ha firmado el dictamen 1A en la Comisión de Legislación.

Primero, expresar que coincido totalmente con la concejal Foffani, me parece que la figura del Defensor del Pueblo por la forma en la que se crea, se hace el concurso y se designa, realmente caemos en una trampa de no tener otro funcionario dentro del ámbito municipal que no tenga las competencias necesarias para hacer lo que en la ordenanza expresamente lo dice; "controlar al Ejecutivo Municipal", por ejemplo.

También tengo muchos puntos para discutir, debatir y reflexionar en cuanto a si esto debe ser una ordenanza o un proyecto de resolución, me parece que es un tema que tenemos que poner las reglas en claro, por eso pido que se discuta la ordenanza.

Habíamos hablado de la posibilidad con la concejal Foffani en la Comisión de Legislación, de derogar la ordenanza por estos motivos que ya lo ha expresado ella, coincido totalmente.

Me parece que si vamos a tener un funcionario más que elige el Concejo Deliberante -no lo eligen los ciudadanos- y que no pueda cumplir por cuestiones reales



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

su función, estamos desperdiciando fondos públicos. Por los cuales tendríamos que rever cuan necesario es, con qué fin se va a hacer, es por eso que pido la discusión de la ordenanza.

Hay muchas cuestiones también, si vamos directamente con consenso los Concejales a seguir y darle continuidad a esta figura del Defensor del Pueblo. Hay muchos temas que hay que modificar, como por ejemplo los días en los cuales se va a dar el concurso, a informar y demás, que eso parece no importante, pero sí lo es.

Al igual que las condiciones para ser Defensor del Pueblo como lo dice en su artículo 5º, donde veo solamente cuatro condiciones, de los cuales no coincido que con cuatro condiciones uno podría ser un alto comisionado del Concejo Deliberante para defender a los ciudadanos salteños.

En este sentido, también me gustaría discutir la forma del concurso, es decir, no sería también de una forma, incluso, mejor involucrar a la Universidad Nacional; poder tener un perfil del Defensor del Pueblo que queremos. Ya la concejal Torfe hablaba...

T10cp.-

...hablaba de qué tipo de carreras universitarias podrían incluirse, todo eso se debe armar en el perfil y debe estar incluido en la ordenanza. Porque la transparencia no tan sólo se da en el concurso, sino también se consigue cuando hay ordenanzas que expresan cada detalle.

Es decir, que no quede a criterio de los Concejales -de un mandato u otro- quién debe ser el Defensor del Pueblo, sino que pueda ser una ordenanza con el mayor consenso posible y la mayor transparencia, como ya lo he dicho. Es por eso que soy una de las concejales que apoya el dictamen 1A, de rever primero la ordenanza, antes de iniciar un proceso de concurso y elección del Defensor del Pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Muchas gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Si, Presidente. La verdad que después de haber escuchado a todos los Concejales, de la persona idónea...que controlamos al Ejecutivo, que ayudamos a la gente.

La verdad que quien les habla, viene trabajando un buen tiempo codo a codo con el doctor Nicolás Centeno. Creo que la oportunidad que tenemos hoy los concejales de modificar o tratar de modificar esta ordenanza, es una oportunidad única. Porque creo que el Defensor del Pueblo tiene que tener autonomía, y cuando hablo de ello, hablo de recursos.

Porque de nada sirve tener personas idóneas de 30 años o de 50 años, si realmente el Defensor del Pueblo no tiene una resma de papel para presentar un escrito.

De nada sirve tener un Defensor del Pueblo, si el local donde está atendiendo el doctor Centeno se está cayendo a pedazos. De nada sirve tener un Defensor del Pueblo si hoy los jubilados que hoy se sientan en General Güemes y Adolfo Güemes, no tienen una silla para sentarse.

Yo creo que es el momento de que analicemos esta ordenanza y le demos los instrumentos económicos al Defensor del Pueblo para que pueda llevar a cabo la función que tiene.

Creo que el Defensor del Pueblo es una figura muy importante y es el momento de que le demos las herramientas para que el mismo, pueda desempeñar su función en beneficio de la sociedad, toda.

Por eso, mi postura es que se analice esta ordenanza y veamos la posibilidad de darle la autonomía a quien desempeñe en el futuro la defensoría del pueblo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Para una pequeña aclaración, tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Simplemente quiero hacer la aclaración porque no quiero que quede en versión taquigráfica.

Tal vez yo me expresé mal en el artículo con respecto a los requisitos. Me dice el concejal Del Frari, que no son esos los requisitos. Al contrario, lo que quise hacer, es desde que se creó la norma, qué es lo que se solicitaba, después fue modificada y quedó de esta manera. En el proyecto que presento, modifico también este artículo.

De paso, ya que el concejal preopinante hizo una observación con respecto al tema de la tercera edad, creo que usted señor Presidente, presentó un proyecto en



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

noviembre del año pasado, también de modificación de esta ordenanza, donde incluye un tratado preferencial para las personas de la tercera edad; eso me parece oportunamente para ser tratado. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Habiendo escuchado la aclaración de la concejal Torfe, quiero decirle que si ella pretende presentar una ordenanza donde los requisitos sean para determinadas personas, me parece que estoy totalmente en desacuerdo porque quiero una ciudad, una provincia más inclusiva e igualitaria para todos los ciudadanos.

Quien quiera y tenga la aspiración de ser Defensor del Pueblo, que se pueda presentar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Le voy a pedir al Secretario Legislativo que hagamos cumplir el reglamento y no hagamos de este recinto un ámbito de debate, sino que cada vez que tomemos la palabra, nos refiramos al señor Presidente que está sentado en el estrado adelante. Por favor, si no, no se respeta el reglamento. Gracias. Señor...

T11sq.-

...Señor Presidente, la verdad que me parece muy bien que se haya aclarado por parte del concejal preopinante, que no hay animosidad de ensuciar la figura de una persona como la doctora Lardies, que tiene una amplia trayectoria política.

He tenido la oportunidad de compartir banca, de ser colega durante cuatro años y realmente puedo decir, independientemente de las diferencias políticas que podemos llegar a tener, es que siempre ha sido una persona muy trabajadora, muy respetuosa y comprometida con la gente.

Desde el ámbito que venimos trabajando que tiene que ver con la problemática de género y muchísimos ámbitos, la verdad que ha sido una concejal que en el tiempo que ha estado en este Concejo Deliberante ha dejado mucha huella en proyectos legislativos y los Concejales que son nuevos en este periodo lo van a poder ver en sus trabajos, a medida que vayan consultando distintos tipos de ordenanzas.

Me parece que uno tiene que ser muy cauto al momento de hablar en los medios de comunicación, porque todas las personas tenemos familias. Si bien nosotros elegimos esta profesión, tenemos una exposición pública muy fuerte lo cual no es fácil y menos aún para una mujer, hay que ser muy cautos.

¿Y por qué lo digo? Se habló mucho de legitimidad y de legalidad, hay algo claro en todos los Concejales que estamos sentados en las bancas y también de los que no asistieron, pero doy fe que es así.

Todos nosotros, salvo la concejal Foffani, que ha expresado claramente que ella se va a abstener porque tiene otra opinión, todos los Concejales estamos de acuerdo en que queremos abrir el proceso para la selección del Defensor del Pueblo. No hay contra al respecto, para que no se confunda la ciudadanía y todos aquellos que nos están escuchando. Todos queremos que se aplique la ordenanza.

De hecho en años anteriores, debido a que no han existido consensos políticos no hemos podido llevar adelante ese proceso. Muchos de los Concejales que hoy estamos en este recinto, hemos votado el año pasado para que la concejal Lardies este comisionada a la Defensoría del Pueblo.

Entonces, si ha votado el Cuerpo el año pasado en forma mayoritaria para comisionar a la doctora Lardies a cargo de la Defensoría del Pueblo no estamos hablando de una maniobra ilegítima e ilegal, ha sido totalmente legal y legítima la designación a través de una resolución; que no solamente reza que no está a cargo del despacho, sino como dice la resolución, ella está comisionada a la Defensoría del Pueblo.

De hecho, en los considerandos de esta resolución decía que actualmente la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta no contaba con un Defensor ni con un Secretario Letrado y que por ese motivo resultaba necesario proceder a llamado a concurso, a fines de designar el binomio y que momentáneamente lo que se estaba haciendo era comisionar el funcionamiento y normalización de la Defensoría del Pueblo.

Lo que buscamos los Concejales en ese momento y lo digo porque todas las personas que aquí me conocen, cada paso que yo doy, cada proyecto que presento,



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

cada voto, cada momento en que levanto o bajo la mano y va a ser así hasta el fin de mi mandato, siempre voy a hacer mi trabajo con transparencia y honestidad.

Entonces, aquí no ha habido una persona que se ha elegido a dedo, aquí hubo una resolución donde se ha comisionado a la doctora Lardies para que este comisionada en la Defensoría del Pueblo, y ha sido aprobado de forma mayoritaria en un Concejo Deliberante por decisión de todos los Concejales y no por una elección a dedo.

Y esto por qué lo digo, nuevamente vuelvo a mi introducción, y creo que nos vamos a extender de los minutos que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, porque quizás es un tema de mayor debate, y es un tema delicado cuando hay personas de por medio.

La verdad, en los medios de comunicación se dijeron muchas cosas y me parece lamentable que una persona que tiene una trayectoria política y que es idónea en el cargo, tenga que enfrentarse a este tipo de cuestiones.

En términos jurídicos, la legalidad se define como las normas que son obedecidas sin mediar el recurso de la ley.

Para que una norma sea legítima, también debe ser válida; o sea, cuando nosotros hemos puesto a consideración una resolución ha sido legítimo, votado por la mayoría y ha sido válida, justa y una norma eficaz. Escuche...

T12js.-

...Escuche por ahí decir a un Concejál preopinante, quizás antes no se le dio la importancia a la figura del Defensor del Pueblo. Señor Presidente, siempre le dimos importancia a la figura del Defensor del Pueblo y hemos trabajado arduamente en muchísimas problemáticas de este Concejo Deliberante, al menos desde el momento en que yo estoy aquí, no puedo hablar de años anteriores.

Sí puedo decir que la doctora Lardies y por el trabajo que viene realizando, que doy fe como edil -como digo- más allá de las diferencias políticas que pueda tener, porque no todos estamos de acuerdo, a veces hasta en los mismos bloques no estamos de acuerdo en muchísimas cosas, sí puedo dar fe que es una persona idónea para ocupar el cargo.

Para finalizar, señor Presidente, quiero comentarle a este Cuerpo, a este Concejo Deliberante; que desde que se comisionó el cargo de la Defensoría del Pueblo a la doctora Frida Lardies se llevaron adelante muchísimas acciones que son importantes para la gente.

Acciones como, por ejemplo: la presentación a Aguas del Norte de recursos para la reconexión de servicios en barrios afectados. La presentación de una audiencia pública para rechazar el incremento tarifario, el 16 de febrero. Se presentó un recurso de revocatoria, ayer 20 de marzo, contra el Ente Regulador para que se deje sin efecto las resoluciones Nº 313 y 314 que aprueba un aumento del 24.7%.

También se trabajó en la reparación histórica de nuestros amados y queridos jubilados, nuestras personas de la tercera edad. Y se han patrocinados gratuitamente durante este corto tiempo a 800 jubilados y se ha asesorado a 5.000 en la Defensoría del Pueblo. Entonces, me parece que también tenemos que ver y decir cuando las cosas se hacen bien.

Por otra parte, se está presentando el proyecto Ley Brisa para la reparación económica de niños y niñas víctimas de femicidios, que es un trabajo que lo veníamos planteando desde hace muchísimo tiempo. También, se interpusieron recursos de aumentos del boleto del colectivo.

Me tomo el atrevimiento de leerlos, los fui agendando a medida que se fueron haciendo, porque en diciembre mientras que muchos estaban de vacaciones la Defensoría del Pueblo trabajaba, y puedo dar fe de eso.

Lo que quiero decir, y para concluir señor Presidente, es que reitero lo del principio, todos los Concejales estamos de acuerdo en que se aplique la ordenanza. Ahora bien, muchos de los Concejales queremos que se reforme la ordenanza.

En la reunión de Legislación General planteo que lo que me gustaría, es que el Defensor del Pueblo se lo elija por el voto popular. De hecho, me asesoré hasta con el Área Legislativa y sé que para poder hacer ese tipo de planteo tengo que llevar adelante una reforma de la Constitución, una reforma de la Carta; es algo del que estamos muy lejos. Es algo que se planteó también, señor Presidente, si usted recuerda cuando realizamos el Plenario de la Reforma de la Carta.



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

Si bien no se puede hacer aquello, sí estoy de acuerdo que tenemos que reformar la ordenanza para que sea, como cada uno de los Concejales plantea modificaciones; para que sea como queremos cada uno de nosotros.

Ahora bien, señor Presidente, por otra parte me parece que la gente nos votó para que nos preocupemos por los problemas que hoy realmente viven.

Sé que hay sectores políticos que no le interesa hablar que la provincia está en banca rota, que apenas puede pagar los sueldos, que Aguas del Norte destroza las calles.

Vengo de un barrio, hoy a la mañana, en donde una señora con cinco hijos hace ¡un mes! señor Presidente, en Villa Asunción no tiene agua y tampoco en toda la manzana. Salen las mujeres a cargar agua en bidones a las tres de la mañana.

Entonces, esos son los temas de los que nos tenemos que ocupar y que desde la Defensoría del Pueblo también se están ocupando.

Me parece que tampoco desvirtuemos la atención con una cortina de humo para tapar los problemas que tiene la provincia. Los problemas de pobreza, violencia de género, todas las problemáticas de inseguridad de la cual no se habla. Tampoco me parece justo, que nos hagan quedar a los concejales como si no quisiéramos abrir el proceso de Defensor del Pueblo, porque no es así. Todos queremos que se elija y que se cumpla la ordenanza.

Ahora bien, dejemos bien en claro de qué forma viene trabajando la Defensoría, de que la manera en que se designó y se comisionó a la doctora Lardies como Defensora del Pueblo fue legítima, a través de una resolución, por mayoría de muchos de los Concejales que están aquí presentes. Eso es todo, señor Presidente.

T13mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Habiendo escuchado la opinión de varios Concejales, creo que es todo muy democrático la forma que cada uno se expresa, y de todos puedo coincidir en algunos puntos con alguno de ellos con la concejal Arroyo, en lo último que expresó creo que ha estado ausente allí el Defensor del Pueblo.

Desde mi parte voy a ser precisa, concisa y muy concreta, no me voy a estirar más porque hay muchos temas de importancia para tratar. Simplemente de mi parte y de mi concejalía, anhelo un Defensor del Pueblo que sea sensible a la voz del vecino, que no esté ausente a todos estos temas que tanto nos aquejan cada día, tantos servicios públicos como los jubilados.

Por lo tanto, voy a solicitar de mi parte la posibilidad de modificar la ordenanza; por lo que voy a votar por el dictamen 1 A.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Festejo que han vuelto los debate importantes al Concejo y tengo que hablar de los proyectos presentados por los concejales Del Frari y López. Pero el concejal Del Frari a pesar que hay un tema que está en Tablas es el proyecto N° 447 que habla concretamente de la "destitución" del Defensor del Pueblo.

Tengo que hacer dos análisis, uno del punto de vista técnico y otro del punto de vista político. Desde el punto de vista técnico coincidimos todos que es necesario regularizar esta institución, pero necesitamos dictar una ordenanza que regule en forma precisa y detallada el procedimiento de elección.

Actualmente la ordenanza nos remite a la Carta Orgánica artículo 57° e) dice; que la Comisión que interviene en la selección, es la de Labor Parlamentaria. Pero, en ningún lado dice que cuantos miembros tienen y si todos los integrantes de Labor Parlamentaria forman parte de la Comisión. Y en caso que la Comisión determine un número fijo, tampoco habla de su constitución con relación a los partidos que componen Labor Parlamentaria.

Tampoco -y esto es muy importante- nos dicen, cuál es el alcance de las resoluciones en cuanto a la invariabilidad de las mismas. Y esto lo manifiesto concretamente, porque hay antecedentes.

¿Por qué no se ha elegido hasta ahora Defensor del Pueblo desde el 2013? Porque intervino la Corte, señor Presidente. Intervino la Corte en el año 2013 cuando el



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

Concejo, especialmente la Comisión de Labor que intervenía en ese momento en la selección de los precandidatos, modificó las bases y plazos del concurso.

Lo voy a explicar brevemente. En el 2013 había un concejal, Martín Ávila, que perdió las elecciones no hizo piso, inmediatamente se presentó habiéndose vencido los plazos de convocatoria por parte de la Comisión de Labor para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo, se presentó para ocupar ese sillón. ¿Qué hizo la Comisión de Labor?: extendió el plazo. Entonces, presentaron acciones ante la Corte; y esto lo he manifestado en Labor.

Si nosotros no tenemos un procedimiento adecuado, preciso que de seguridad jurídica, vamos a terminar en la Corte.

Otro punto importante en esta modificación que hay que hacer y la falta de determinación de cuál es el verdadero procedimiento, es que tenemos un plazo de cinco días para realizar el registro; es muy acotado, se tiene que ampliar.

También se habla de la postulación -así dice la ordenanza- de un Defensor del Pueblo y de un Secretario Letrado, son dos instancias que van paralelas en un mismo proceso. Pero por la Resolución N°593 en el año 2013 se habló de binomio, en contradicción con lo que dice la normativa de la ordenanza. Estamos nuevamente contradiciendo las resoluciones de la Comisión de Labor que tiene a cargo la dirección del proceso, con lo que nos dice la ordenanza. Después...

T14mia.-

Después existe otra desigualdad procesal que nos habla, que para designar un Defensor del Pueblo necesitamos una mayoría simple, para reelegirlo una mayoría calificada. Eso nunca lo he entendido.

En otro punto, y muy concreto, creo que hay una violación de normas constitucionales a nivel nacional, porque prohíbe que una persona que está afiliada -no digo que sea militante- a un partido político, no ocupe un cargo. Está plasmado en la Constitución que tenemos derecho en participar en la política, tenemos derecho a afiliarnos a un partido político y es la única forma de acceder a un puesto político, porque este es un cargo político; esto desde el punto de vista técnico.

Ahora me voy al punto de vista político. He escuchado a miembros del bloque del Frente Ciudadano en algunos medios, manifestar que la decisión que tomó el Concejo el año pasado fue 'exprés' -lítemos a eso, exprés, no avancemos más de ahí, lo dijeron con mucho respeto, pero por supuesto con una posición política, al decir 'exprés' están diciendo muchísimas cosas.

Quiero contestar. Si el Intendente y el Concejo que venció el año pasado hubiesen tenido la decisión política de investir a la doctora Fonseca Lardies como Defensora del Pueblo, le aseguro que hubiésemos abierto el procedimiento de designación y hubiese sido, porque había acuerdo en todos los bloques, incluso en el Partido de la Victoria, por eso salió por unanimidad, excepción del Partido Obrero, que no recuerdo si votó o votó en contra, bueno, ya ni lo contamos, pero los demás Concejales votaron a favor de la doctora Lardies.

¿Qué nos dijo el Intendente en ese momento? Nos manifestó que esa institución necesitaba una normalización y un nuevo procedimiento de selección del Defensor del Pueblo.

También me parece, que por principio de respeto a las resoluciones de Cuerpo, las manifestaciones pocos felices, vuelvo a repetir; - exprés-, vulneran y agravan las resoluciones soberanas de este Cuerpo. Porque nosotros en el momento de resolver ahora con un debate respetuoso, escuchando posiciones, es una resolución que la vamos a resolver con convicción, y no me gustaría que dentro de dos años venga un concejal y diga que fue una resolución agarrada de los pelos, ni 'exprés', ni nada por el estilo.

¿Cuál es para mí la principal connotación política de esto? Que la señora, doctora Fonseca Lardies, representa a un sector del justicialismo que está actualmente trabajando por esta ciudad con el Intendente Gustavo Sáenz. Es decir, el problema aquí es la interna peronista, señores. La interna peronista.

Creo que no es el momento de discutir, tenemos que reformar esta ordenanza para que no lleguemos a la Corte como en el 2013, y tengamos la mejor selección de candidatos para los próximos años para esta Ciudad. Nada más, señor Presidente.

T15mm.-



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra, para una aclaración, el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a lo que dijo el Concejal preopinante, a que estoy pidiendo en el proyecto de resolución 447 que se va a tratar más adelante en Tablas, que estoy solicitando la destitución de la ex concejal Frida Fonseca como Defensora del Pueblo; no es así. Lo que estoy pidiendo es que se deje sin efecto la resolución 659/2017, dejar sin efecto, no estoy pidiendo ninguna destitución.

Por otro lado y termino con esto, cuando el Concejal preopinante dice que es un cargo político, le digo yo que al contrario, no es un cargo político, es un cargo público que debería de ponerlo al Defensor del Pueblo del lado de los vecinos y que no puede estar alineado políticamente con ningún partido político, ni tener una ideología política marcada, ni hacer acciones partidarias.

Si me permite, señor Presidente y con esto termino, me gustaría repartir unas fotocopias que solicitamos en el día de ayer en la Junta Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación, Dirección General de Tecnologías, donde está la afiliación política de la señora Fonseca Lardies. Para que se vea claramente que la señora está ejerciendo la política y sigue afiliada a un partido político, mientras está comisionada como Defensora del Pueblo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para ir cerrando este tema, creo que se han escuchado varias voces, sobre todo un buen debate como bien lo dijo el concejal Castillo.

Me parece y queremos dejar bien en claro que no está en discusión la idoneidad y obviamente la sapiencia de la doctora Fonseca Lardies. Que quede bien en claro, la gente entienda y sepa que no es como varios ya lo han dicho e incluso se ha firmado y por los pasillos se ha corrido, que es ella la Defensora del Pueblo; ese cargo actualmente está vacante. No nos vamos a poner a discutir si realmente el Concejo tiene la facultad para comisionar a alguien, no vamos a entrar en detalle.

Lo que sí quiero dejar bien en claro la posición nuestra, que consideramos sano y oportuno abrir el llamado a concurso para que todos los interesados que quieran acercar sus ideas y propuestas, obviamente y lógicamente cumpliendo con todos los requisitos que el cargo requiere, lo puedan hacer. Por supuesto, que este acto de consenso que llevamos, debatamos y se vote, se tiene que dar en un marco de transparencia, a pesar que ya lo hayan dicho y lo he repetido por supuesto, se dé en un ámbito legal también.

Me parece que todo aquel que quiera participar al respecto, no tiene que correr con ventaja ni con desventaja. Por lo tanto, y obviamente también adhiero quizás a lo que pidió algún Concejal que habló antes de mí, sería ideal que en algún momento lo vote el pueblo. Pero lamentablemente son cosas que se van pateando año a año y si seguimos esperando, la gente sigue sin tener su Defensor.

No digo y repito, que la persona que actualmente está comisionada sea o no idónea o por supuesto se ponga en tela de juicio eso, no quiero nombrarla, incluso me parece que no corresponde. Pero, sí corresponde que tratemos el tema con respecto a modificar o no la ordenanza, pero sobre todo tratar y abrir lo que sería este llamado a concurso. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Escuchamos atentamente lo que habló cada Concejal y no podíamos quedar ajenos a dar nuestra opinión desde la Unión Cívica Radical.

En primer lugar, coincido con el concejal Del Frari, que es necesario regularizar esta institución. También coincido con la concejal Cobo, que la encargada de Despacho de la Defensoría del Pueblo ha cometido algunos excesos en su competencia. De la misma manera, coincido en un punto con la concejal Torfe, que es necesario trabajar para limitar las reelecciones y después no vernos en problemas.

Quiero comunicarles a través de este medio, que el bloque Radical también está trabajando en una modificación de la ordenanza del Defensor del Pueblo. Por lo tanto, queremos aclarar que vamos a apoyar el Dictamen 1. Nada más.



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

T16cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se pone a consideración del Cuerpo, primero la abstención de la votación del Partido Obrero, aquellos que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar el Dictamen 1 A: “encomendar a la Comisión de Labor Parlamentaria el tratamiento de la ordenanza N° 14.501, que crea la Defensoría del Pueblo”. Se va a votar, aquellos que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Del Frari, Leiva, Cobo, Reyes, Pussetto y Alurralde. Y la abstención de la concejal Foffani).-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-6117/17.-

DESIGNAR CALLE “DR. JOSEPH REDHEAD”

A UN PASAJE DEL B° 20 DE FEBRERO

(Punto N°2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de “**Dr. Joseph Redhead**” al pasaje de barrio 20 de Febrero, orientado de sur a norte, que limita al este con las manzanas N°s 17b - 12b y al oeste con las manzanas N°s 17a - 12a, todas de la sección “G”.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación del cartel nomenclador con el nombre, sin abreviaturas, de la arteria designada en la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-Asume la presidencia el concejal Battaglia Leiva-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0162/18.-

CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE OFICIOS

(Punto N°3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03 A

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la creación del Registro Municipal de Oficios, con el objeto que se inscriban en forma gratuita y voluntaria, las personas físicas que desarrollen oficios tales como: carpintería, albañilería, plomería, herrería, jardinería, pintor de obra, gasista y demás actividades de servicios afines destinadas a casas particulares.

ARTICULO 2°.- EL Registro tendrá por finalidad favorecer la oferta y demanda entre las personas físicas que ejerzan oficios y los vecinos que requieran de sus servicios.

ARTICULO 3°.- EL Registro Municipal de Oficios será publicado en las páginas web oficiales de la Municipalidad de la ciudad de Salta y del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°.- EL Registro contendrá al menos los siguientes datos:

- Nombre y Apellido;
- Número del Documento Nacional de Identidad;
- Domicilio;
- Oficio;
- Número de matrícula (si posee);
- Datos de contacto: número de teléfono o correo electrónico.

ARTICULO 5°.- EL inscripto deberá presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de inscripción en formulario que a tal efecto se elabore, en el que se deberá declarar el oficio;
- Copia de Documento Nacional de Identidad;
- Certificado de residencia expedido por la Policía de la provincia de Salta;
- Documentación que acredite formación en el oficio correspondiente o, en su defecto, declaración jurada de ejercicio;
- Autorización escrita para publicar en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta y del Concejo Deliberante de los datos mencionados en el artículo 2°.

ARTICULO 6°.- LOS inscriptos en el Registro Municipal de Oficios tienen la obligación de comunicar los cambios de domicilio o de datos de contacto, a fin de mantenerlo actualizado.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 7º. -LA inscripción y actualización de datos en el registro revestirá carácter de Declaración Jurada. El falseamiento de datos y su falta de actualización dará lugar a la baja del inscripto.

ARTICULO 8º. -COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 03 B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, si existe en el ámbito Municipal, a disposición de los vecinos, un registro de personas que ejerzan oficios.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

Solo era para referirme en este proyecto, que piden 15 días hábiles para averiguar si hay un registro municipal de nóminas de oficios y nosotros ya hicimos las averiguaciones.

Sabemos que estuvo en la Comisión de Servicios Públicos, dijeron que iban a pedir, iban a averiguar; y efectivamente no existe el registro, ya lo buscamos. Lo que nosotros queremos, es un registro en la página web. Más que nada en estos momentos, donde la Municipalidad está instando a todos a concurrir a la escuela de Artes y Oficios, donde se están agregando oficios.

Esto es para toda aquella gente de escasos recursos, que no tienen cómo hacer llegar su propuesta, su oficio o hacerlo conocer. Es juntar la oferta con la demanda, sin costo alguno.

Así que pido que se apruebe el proyecto de resolución, que ya han tenido su tiempo para averiguar si había o no una nómina en la Municipalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Buenas tardes, señor Presidente.

Existen dos dictámenes de la comisión. En este caso, tuve la tarea de estar en las dos comisiones, en Servicios Públicos y en Legislación.

El primer dictamen que hice en la comisión de Servicios Públicos, aconseja aprobar el proyecto como resolución, porque justamente como expresaba la concejal preopinante, se habló en su momento con personas que forman parte y conocen el sistema operativo dentro del Ejecutivo, de que existe una oficina de empleo, y que se podría llegar a incorporar este pedido del registro municipal de oficio. El...

T17sq.-

...El dictamen B de la Comisión de Legislación General, pide un informe justamente para tener conocimiento a través de esta oficina, qué es lo que registra; para no hacer una doble tarea. Nosotros también ser más específicos, como dice la Concejal preopinante, que se necesita ingresar a personas que realizan su capacitación dentro de la escuela de Artes y Oficios y/o también ver la posibilidad de aquel tercero que no haya recibido una capacitación dentro del Ejecutivo Municipal o inclusive la escuela de Artes y Oficios, y quiera ingresar a esta página web para ofrecer ese servicio.

Por eso, creo que a los dos dictámenes hay que ponerlos a consideración del Cuerpo para ver cuál desea: si un informe o una resolución.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

En función de lo que dijo el concejal Raúl Córdoba, en la Comisión de Servicios Públicos aconsejamos el proyecto de resolución.

Ahí comentamos, porque nos informamos a través del Ejecutivo, que la Subsecretaría de Empleo que depende de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene un registro de oficios, pero solamente de oficios donde ellos son los que capacitan.

Es decir, todas las personas que se capacitaron en la Oficina de Empleo, existe el registro. El que no existe, es el de la página web que es lo que está solicitando la concejal Pussetto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Aquí me están explicando justamente los secretarios del Secretario Legislativo, valga la redundancia, que se pueden aprobar los dos, va a ser bueno tener el informe y también que salga como resolución.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Si, plantearles a los demás Concejales que son dos dictámenes que no se contraponen y se pueden votar en conjunto, así que no hay ningún problema.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular el Dictamen 3 A, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular el Dictamen 3 B, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-4457/17.- FONDO ESPECIAL DE INCENTIVO PARA EMPRENDEDORES DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la reglamentación de la Ordenanza N° 15.026, referente a crear el Fondo Especial de Incentivo para Emprendedores de la Escuela de Artes y Oficios.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-0218/18.- PLENARIO DE CONCEJALES “TRANSPORTE PÚBLICO IMPROPIO DE PASAJEROS” (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN 05

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a un plenario de concejales a realizarse el día viernes 13 de abril de 2018, a horas 09:00, en el Recinto de Deliberaciones de este Cuerpo, a fin de tratar la continuidad del Servicio de Transporte Público Impropio de Pasajeros en potestad del Gobierno Provincial.

ARTICULO 2º.- POR Presidencia se invitará a participar del mismo a:

- Jefe de Gabinete Municipal, Dr. Luis María García Salado;
- Secretario de Gobierno Municipal, Ing. Ricardo Villada;
- Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Lic. Federico Hanne;
- Juez Administrativo del Tribunal de Faltas, Dr. Carlos Guillermo Caruso;
- Juez Administrativo del Tribunal de Faltas, Dr. Guillermo López Mirau;
- Director Municipal de Transporte Público Impropio y Taxiflet, señor Carlos Salas;
- Centro de Taximetristas, señor Marcelo Venegas;
- Asociación de Taximetristas de Salta, señor Ramón Gerardo;
- Cooperativa Don Omar, señor Enrique Fermín Ramírez;
- Sindicato de Peones de Taxis, señor José Carlos Vila;
- Cámara de Propietarios de Taxis, señor Carlos Ángel;
- Unión Cooperativa 25 de Mayo, señor Víctor Gabriel Bernel;
- Notitaxi, señor Gustavo Issa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Me gustaría que se incluya en la lista de invitados a la doctora Estela Noemí Soto, quien fuera Secretaria Legal y Técnica en la gestión anterior y que actualmente es Asesora de la Secretaría de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). - Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, con la modificación planteada por el concejal Alvarado. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-0067/18.-

**AUDITORÍA TÉCNICA LEGAL Y DE
OBRA, CANAL DE LOS MANZANOS, B° TRES CERRITOS
(Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si realizó una auditoría técnica, legal y de obra del canal de Los Manzanos de barrio Tres Cerritos y colectoras secundarias;
- En caso afirmativo, remita a este cuerpo el resultado de las mismas, advirtiéndolo puntualmente si la obra se realizó conforme a pliegos técnicos, el arte del buen construir y a las condiciones contractuales estipuladas;
- Detalle los incumplimientos e irregularidades que se hubieren detectado.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-0173/18.-

**OBRAS VARIAS EN VILLA LOS SAUCES
(Punto N° 7)**

-No se lee-

DICTAMEN 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de pavimentación entre las calles Zacarias Yanci y Santos Discépolo y en la calle Vicente Gonzales hasta calle Cabo Vizcarra de villa Los Sauces.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T18js.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0262/18.-

REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELERIA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Version Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

CAMINO AL CERRO SAN BERNARDO (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga lo siguiente:

- Instalar reductores de velocidad, con sus respectivas señalizaciones vertical y horizontal, en la intersección de avenida Ciudad de Asunción y Camino del Cochero Joven;
- Delimitación de la dársena de giro y cartelería complementaria de señalización para el acceso al Parque Natural Municipal del cerro San Bernardo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-323/18.- INSTALACIÓN DE CARTELES EN AVDA. YRIGOYEN Y TALAVERA (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale carteles que indiquen la prohibición de estacionar en el espacio verde ubicado en la intersección de avenida Hipólito Yrigoyen al 500 y calle Talavera.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0280/18.- INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN CALLES PUEYRREDÓN Y SANTIAGO DEL ESTERO (Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de un semáforo en la intersección de calles Juan Martín de Pueyrredón y Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

EXPTE. Nº 135-0332/18.-

CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA ENTRADA Y SALIDA DE CLASES EN Bº SANTA LUCÍA

(Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, disponga las medidas necesarias para el control del tránsito vehicular en el horario de entrada y salida de clases en la escuela primaria del barrio Santa Lucía.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-0261/18.-

SOLICITAR A S.A.E.T.A. INFORME SOBRE UBICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE CARTELES

(Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor - S.A.E.T.A y a la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T., informen a este Cuerpo, lo siguiente:

- Ubicación actualizada de las paradas del transporte de pasajeros correspondiente al recorrido asignado a cada corredor;
- Si se ha comunicado dicha información entre los usuarios del servicio y si se encuentra actualizada en las páginas web oficiales;
- Si se han realizado relevamientos para constatar la falta de señalización de las paradas y su estado de conservación;
- Si existe un plan de trabajo para la colocación, reparación y mantenimiento de la señalización de las paradas;
- Modelo de señalética actualmente vigente para las paradas del sistema de transporte urbano de pasajeros.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PORCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T19mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir al Secretario Legislativo que haga una breve reseña de los dictámenes, siendo que todos los tenemos en los pupitres. Muchas gracias.

EXPTE. Nº 135-0269/18.-

REPUDIO DE EXCARCELACIÓN A CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

(Punto Nº13)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 13 A

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el pedido realizado por el Servicio Penitenciario Federal Argentino para que se otorgue el beneficio de prisión



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

domiciliaria a casi cien genocidas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, estas acciones podrían conllevar nuevos indultos de gran magnitud como las producidas durante los gobiernos posteriores a las condenas;

QUE, la manifestación de repudio de este Concejo Deliberante sea una voz de advertencia a los gobiernos actuales y venideros, que no se aceptaran avances de beneficios de prisión domiciliaria a condenados por crímenes de lesa humanidad;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REPUDIAR el intento de excarcelación y prisión domiciliaria acerca de cien genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Ricardo Alejandro Pasarell y Raúl Alberto Córdoba

DICTAMEN N° 13 B

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el pedido realizado por el Servicio Penitenciario Federal Argentino para que se otorgue el beneficio de prisión domiciliaria a casi cien genocidas, entre ellos personajes emblemáticos del terrorismo de estado como el Tigre Acosta o el Turco Julián; y,

CONSIDERANDO:

QUE, esto equivaldría a la aplicación de hecho de un nuevo indulto, similar a los anteriores, como la Ley N° 23.521 de Obediencia Debida; la Ley N° 23.492 de Punto Final y Ley N° 24.390 de Reducción de Pena del Dos por Uno y Decreto N° 2741/90 de Indulto;

QUE, la impunidad a los genocidas se complementa con la política de criminalización de la protesta social como la ley antiterrorista, el proyecto X o la doctrina Chocobar;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REPUDIAR al intento de excarcelación y prisión domiciliaria acerca de cien genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Cristina Foffani.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Este proyecto ya fue discutido la semana pasada, surgió a partir de la noticia que todos conocemos, que el Servicio Penitenciario Federal Argentino ha solicitado una lista de alrededor de 1425 condenados, entre ellos 96 genocidas, para que se les otorgue el beneficio de detención domiciliaria a partir del cumplimiento de los 70 años de edad.

Ustedes deben haber escuchado que los dictámenes son idénticos en cuanto al articulado que vamos a votar, pero en lo que se diferencian es en los considerandos.

La diferencia en realidad tiene que ver con que finalmente y luego de reingresar a la Comisión de Derechos Humanos, el sector de UCR que pidió la vuelta a comisión, no está dispuesto a que se diga claramente que aquí hay un intento de impunidad por parte del Gobierno Nacional y por lo tanto un intento de encubrimiento.

En el dictamen de la cual soy autora, explico incluso que este intento de impunidad de Macri tiene antecedentes, todos conocemos el intento de indulto de la Ley de obediencia de vida y punto final del Alfonsín. Todos conocemos el intento de indulto del decreto de indulto 2741 de Menem, y ahora todos conocimos, incluso fuimos parte muchos de nosotros -cerca de un millón de personas- de una movilización fenomenal contra el intento de reducción de penas conocidos como 2x1 que intentó aplicar la Corte y que finalmente terminó retrocediendo, por esa movilización. Este intento, el último, 2x1, fue aprobado por el ministro de Justicia Garavano.

Quiere decir que Macri en esto, tal como lo quiso hacer o presentar el concejal de la UCR, no se lo puede considerar ajeno a este último intento de encubrimiento y de tratar que los genocidas gocen de beneficios que le darían una categoría de impunidad a los hechos de los cuales son autores.

Incluso la característica de esta impunidad, no solamente tiene que ver con garantizar que se puedan beneficiar gente mayor que ya habiendo cumplido los 70 años habría que hacerle la gauchada que terminen sus días en su casa; sino también a elementos emblemáticos del terrorismo como Astiz, al cual se lo acaba de incorporar a esta lista para ser beneficiado con esta detención domiciliaria a pesar de que ni siquiera ha cumplido los 70 años, recién tiene 67 años.

Es decir, Macri en realidad quiere avanzar muy claramente con la



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

naturalización del perdón a los genocidas. En...

T20mia.-

...En este sentido, creo que la población ya ha respondido, cuando se produce el 2x1 rápidamente la movilización se movilizó fuertemente con cerca de un millón de personas.

Ante la sospechada desaparición forzada de Santiago Maldonado, durante un mes, miles y miles de trabajadores, jóvenes, nos movilizamos en todo el país por la aparición con vida de Santiago Maldonado.

La población también ha rechazado fuertemente el intento de criminalización de la protesta social y entonces ha recibido un fuerte repudio, una fuerte condena social el asesinato del niño de Tucumán, en el caso de Nahuel Salvatierra de Salta, asesinados por la Policía con -se podría decir- permiso de gatillo fácil, acordado por el propio presidente Macri, detrás de la doctrina Chocobar y sostenida por la ministra Bullrich

Estos episodios son los que están en discusión hoy en Argentina y estos son los que van a ser fuertemente repudiados el próximo 24 de marzo, en una movilización que consideramos será multitudinaria.

Entonces, en este sentido y haciéndonos eco de la convocatoria del encuentro de Memoria, Verdad y Justicia, volvemos otra vez a plantear que hay una fuerte reserva democrática en la población argentina que sabe reconocer cuando hay un intento de encubrimiento de los genocidas; cuando hay un intento de reprimir las movilizaciones, como ha pasado claramente el 14 y 18 de diciembre frente a la movilización enorme de los trabajadores a la mañana contra el saqueo del ANSES, cuando se estaba debatiendo la reforma previsional y el cacerolazo de la tarde.

A pesar de esa brutal represión, el pueblo sigue en la calle por esta gran reserva, desde el punto de vista democrático y de la defensa de sus reclamos. Macri sabe que se prepara esto. Macri sabe que el pueblo está dispuesto a resistir una política de ajuste brutal.

-Se retira del recinto la concejal Arroyo y el concejal Pasarell-

Entonces este intento de criminalizar la protesta y de garantizar la naturalización de la represión, es una política que están tratando de instalarla a como dé lugar. Y lamentablemente aquí el sector de la UCR está tratando de encubrirla, como lo están tratando de encubrir aquellos que han firmado en el caso del oficialismo de Sáenz y han comprometido su voto -como lo veremos ahora en el recinto- para encubrir el espíritu que originalmente tenía nuestro proyecto.

Entonces, como decía, haciéndome eco de la convocatoria de Memoria Verdad y Justicia, el sábado nos vamos a movilizar incluso contra este intento de encubrimiento, con las palabras más sentidas de la población. Son treinta mil, fue genocidio, queremos justicia y seguimos luchando por un país sin explotación, ni opresión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).- Voy a solicitar que puedan convocar a los Concejales, no tenemos quórum

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Justamente aprendiendo, me comentaba la colega Arroyo que podemos manifestarnos, hasta tanto se dé el quórum para la votación.

Hemos tratado nuevamente este proyecto de resolución, que la semana pasada he pedido que pase a consideración de la comisión nuevamente, visto la redacción que tenía en su momento.

Hermosamente hemos tenido una muy buena tarea dentro de la comisión, incluso vino una referente, como la señora Lezcano, que nos ha podido nutrir justamente históricamente lo que nos ha pasado; porque esto le ha pasado al conjunto de los argentinos.

No hay un argentino que no esté dolido por lo que nos pasó, independientemente de su actividad, ya sea profesional, laboral, partidaria, educativa, familiar. No hay un argentino que no haya sentido esto, no hay peor hecho que avasallar la vida de otra persona, bajo ninguna circunstancia, y se lo digo yo que tengo una experiencia de vida en ese sentido. El...

T21mm.-



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

...El espíritu de esto es el 24 de marzo, Día de la Memoria, constituido justamente para mantener esa memoria entre todos los argentinos. Nunca más, no queremos que esto vuelva a suceder, nunca más tiene que volver a suceder, tenemos la inteligencia, la responsabilidad suficiente como ciudadanos argentinos que somos que no queremos que esto suceda.

Lo hemos manifestado también dentro de la comisión, que estamos de acuerdo en repudiar cualquier tipo de acción que pueda generar una prisión domiciliaria para estas personas que han tomado esa decisión errónea en su momento de quitar la vida, de forma como lo hemos visto todos en la historia de nuestro país. Reitero, no queremos que sean beneficiados bajo ningún sentido, es más, mundialmente se reconoce que los hechos de lesa humanidad no tienen ningún tipo de privilegios y es lo que vamos a sostener.

Pero en la redacción de los considerandos, retiro, cuando uno empieza a dar nombres específicos aún siendo un gobierno actual el que ha sido elegido por el voto popular, vamos a entrar en la general de tener que nombrar a todos y hacer un listado de toda la historia desde el momento en que se produjo. Porque sería injusto para aquel que también esté afuera, ya sea de una vereda o de la otra que esté.

Por eso es que la modificación de los considerandos en el dictamen 13A, habla del repudio, del cual estamos de acuerdo todos los Concejales y por eso hemos sido tan abiertos que existan dos dictámenes.

Sobre todo el que hemos elaborado el dictamen 13A, también expresa claramente que la manifestación de este repudio de este Concejo Deliberante, sea una voz de advertencia a los gobiernos actuales y venideros; que no se aceptarán avances de beneficios de prisión domiciliaria a condenados por crímenes de lesa humanidad. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestarme y decir abiertamente que desde nuestro bloque del Frente Ciudadano para la Victoria, vamos a apoyar el dictamen B de la concejal Foffani.

Vamos a declarar también nuestro más enérgico repudio al pedido realizado por el Servicio Penitenciario Federal, de pedir la excarcelación y la prisión domiciliaria a condenados de crímenes de lesa humanidad.

La Memoria, la Verdad y la Justicia, señor Presidente, se tienen que recordar todos los días, no solamente el 24 de marzo. Para nosotros que venimos de un espacio político que ha sido castigado, hemos tenido desaparecidos, torturados, bebés que han sido robados de sus madres.

Para nosotros el 24 de marzo el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, lo es los 365 días del año. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Mi posición es breve, señor Presidente. Siempre hemos acompañado para que en este país la Justicia resuelva y castigue a las personas que cometieron tantos crímenes.

Pero esto tiene que ser un llamado para los legisladores, lo dijo el Jefe de Gabinete de la república, el Servicio Penitenciario y los Jueces están aplicando las leyes que los Diputados Nacionales dictaron de todos los bloques, leyes que tienen 5, 7 y 10 años.

No estamos creando o de parte del Gobierno, empujando para que Jueces o instituciones como el Servicio Penitenciario concretamente hagan esa petición. Todas estas peticiones están basadas en las leyes de procedimiento que fueron dictadas por nuestros legisladores; creo que ahí es donde tenemos que cambiar. Nada más, señor Presidente.

T22cp.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

Simplemente comentarles que el proyecto de resolución que volvió a comisión, de ese trabajo resultaron dos dictámenes, ambos con idéntica resolución, que es: repudiar.

No repudiamos las leyes que sanciona el Congreso ni el accionar de la Justicia, lo que se repudia es un pedido del Ejecutivo Nacional a través del Organismo del Servicio Penitenciario Federal, que se conceda un beneficio -en el marco de estas leyes sancionadas por el Congreso- a genocidas.

Nosotros entendemos que esto sí se da en el marco de una serie de medidas que se impulsaron desde el gobierno nacional, que tiene que ver con garantizar la impunidad. Y cuando se garantiza la impunidad, lo que se está garantizando es el pacto de silencio que existe entre los militares, la policía, las fuerzas y entre los civiles que fueron cómplices de la dictadura.

Ese pacto de silencio, es lo que hoy nos impide llegar a lo que tanto anhelamos como sociedad, que es la justicia. Porque ese pacto de silencio, nos impide recuperar los nietos y encontrar a nuestros desaparecidos, que son de todos.

Por lo cual, lo que se repudia es el pedido del Servicio Penitenciario para que se conceda prisión domiciliaria a quienes ya han sido juzgados por la Justicia y se encuentran cumpliendo la condena en cárcel común; y que ese pedido se haya fundamentado en algo como lo es la sobrepoblación carcelaria.

Entendemos que los genocidas no son delincuentes comunes, porque los crímenes que cometieron no son crímenes comunes y por eso, son imprescriptibles. Justamente por eso es que tenemos que seguir levantando las banderas de la Memoria, de la Verdad y de la Justicia. Y nos gustaría mucho hoy, no tener que estar dando este debate, ni tener que trabajar en un proyecto de resolución que repudie este tipo de medidas, porque entendemos que esta es una discusión saldada por la sociedad.

Como decía la concejal Foffani, la sociedad así se manifestó cuando intentaron avanzar con el 2x1, concediendo este tipo de beneficios a los genocidas.

Entonces, simplemente se trata de repudiar ese pedido y lo hacemos en el marco de la semana y del mes en el que se cumplen 42 años del golpe de la Dictadura Cívico Militar (cuyas consecuencias nefastas son conocidas por todos) y esperamos poder contar con el acompañamiento de este Cuerpo, que bien puede pronunciarse al respecto.

Es una postura política, es una advertencia a futuros gobiernos, como lo decía el concejal Córdoba. En este marco, más que nunca frente a esto, vamos a sostener que la reconciliación de la que tanto hablan algunos cuando quieren hablar de justicia, no es posible.

No es posible, alejados de las normas vigentes y de la búsqueda incansable de justicia que llevan adelante hace 42 años las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo. Por lo cual, seguimos sosteniendo: ¡Ni olvido, ni perdón!, ¡Memoria, Verdad y Justicia! Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.
SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que la Concejal preopinante, adhiero a cada una de las palabras que ha emitido recién.

Cada vez que suceden estas cosas, se nos pone la piel de gallina. Pensar que terroristas, asesinos se les pueda dar el beneficio de una prisión domiciliaria, la verdad que sería un gran retroceso en la historia.

Por ejemplo, hace muy poco se supo que Astiz fue quien justamente integró los grupos de tarea de la ESMA y fue responsable por ejemplo del secuestro de las monjas francesas, entre tantos otros crímenes. Este asesino podría quedar en libertad o en realidad prisión domiciliaria que no es lo mismo, porque la verdad es lo mismo.

En el mismo sentido que la concejal preopinante, siendo que se trata de personas condenadas por lesa humanidad me parece que el tratamiento de la ley tiene que ser totalmente distinta.

Así que celebró el trabajo que se hizo desde la comisión de Derechos Humanos y celebro también que se haya debatido y se debata en este recinto. Gracias.

T23sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen 13 A. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- APROBADO.
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCION

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Solicito, salvo alguna observación de algún Concejal, que se voten en bloque los dictámenes 14, 15, 16, 17 y 18 que se tratan de declaración municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la moción de la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- APROBADA la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N°135-0149/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, "8º FESTIVAL INTERNACIONAL DEL POESÍAS Y ARTE "GRITOS DE MUJER 2018" (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN 14

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización de la 8ª edición del Festival Internacional de Poesía y Arte Grito de Mujer; y,

CONSIDERANDO

QUE, Grito de Mujer es una antología que reúne las voces de más de 200 poetas femeninas de poco más de 20 países, participantes destacadas de los eventos de la cadena mundial del festival de poesía que lleva su nombre y que representa lo mejor de la poesía femenina escrita con un alto contenido social en homenaje a la mujer, en defensa de sus derechos y contra la violencia;

QUE, Grito de Mujer contribuye, desde el año 2011, a realzar el rol de la mujer en la sociedad mediante encuentros culturales temáticos que incluyen música, poesía, conferencias, teatro, entre otras manifestaciones artísticas, con alto compromiso social, aprovechando los medios y las redes sociales para crear conciencia ante los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres en todo el mundo;

QUE, esta edición bajo el lema "Faros de Esperanza", rinde homenaje a las madres como guías de una nueva generación comprometida con una vida sin violencia;

QUE, este 8º Festival Grito de Mujer se celebra a partir del 1 de marzo hasta el 31 de marzo 2018 en alrededor de 30 países;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal al 8º Festival Internacional de Poesías y Artes "Grito de Mujer 2018", organizado por el Movimiento Mujeres Poetas Internacional (MPI), realizado en el Teatro Municipal el día 8 de marzo del 2018.

ARTICULO 2º.-REMITIR copia de la presente resolución a la entidad organizadora.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N°135-0178/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL "XI ENCUENTRO DE AGRUPACIONES DE PAPELNONOS 2018" (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN 15

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación efectuada por la presidenta del Programa Social Educativo y Cultural para Adultos Mayores, Agrupación Papelnonos Salta, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Agrupación Papelnonos de Salta, creada el 28 de mayo de 2010, forma parte de la Fundación Papelnonos, junto a otras agrupaciones de diferentes provincias argentinas y de países latinoamericanos;

QUE, solicite declare de interés municipal al XI Encuentro Nacional e Internacional de Agrupaciones Papelnonos que tiene por lema: "Por Una Vejez Activa y Comprometida";

QUE, Papelnonos es un programa social, educativo y cultural, orientado a promover y generar oportunidades de participación para un envejecimiento activo con inclusión social de las personas mayores;

QUE, este importante evento nuclea a adultos mayores procedentes de diferentes realidades geográficas en búsqueda de crecimiento personal, para elevar su calidad de vida y lograr los objetivos que el programa promueve y generar proyectos vitales de desarrollo personal y social;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al XI Encuentro de agrupaciones de Papelnonos 2018, organizado por el Programa Social Educativo y Cultural para Adultos Mayores, Agrupación Papelnonos Salta, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de agosto, 1 y 2 de setiembre de 2018 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR una copia de la presente resolución a la Agrupación Papelnonos Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-6230/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL. PROYECTO “CIUDAD DE LOS NIÑOS” (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN 16

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:el proyecto “La Ciudad de los Niños”realizado por la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, el objetivo es construir una ciudad diversa para que los niños puedan vivir una experiencia como ciudadanos, autónomos y participativos;

QUE, en las últimas décadas la ciudad ha renunciado a ser un espacio compartido y sistémico, en el que cada parte necesita de la otras, para destinar espacios definidos a funciones y clases sociales diversas y perdido una de sus características originarias, la de ser un lugar de encuentro e intercambio entre las personas;

QUE, las ciudades se han transformado debido a la contaminación atmosférica y acústica, dificultando el desarrollo y transitar de los niños, restringiendo su autonomía y participación en el medio;

QUE, El proyecto *La ciudad de los niños* nació en Fano (Italia), en mayo de 1991, con la intención de desarrollar una nueva filosofía de gobierno de la ciudad, con los niños como parámetro clave de la planificación y gestión urbanas;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades desarrolladas por el proyecto “Ciudad de los Niños”, impulsado por la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de DesarrolloSocial de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.-SOLICITARal Departamento Ejecutivo Municipal la adhesión a la Red Internacional, Latinoamericana y Argentina de ciudades adheridas al proyecto “Ciudad de los Niños.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-0351/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, “70º ANIVERSARIO DEL FORTÍN “EL TUSCAL DE VELARDE” (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN 17

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación realizada por el Fortín El Tuscal de Velarde, mediante expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita que se declare de interés municipal los 70 años de vida institucional del Fortín Gaucho “El Tuscal de Velarde”, nombre que conmemora la batalla librada por el General Martín Miguel de Güemes;

QUE, la batalla del Tuscal de Velarde es un acontecimiento que dio origen a un verdadero cambio de la América Hispana, protagonizada por el General Martín Miguel de Güemes y sus gauchos el 29 de marzo de 1814 y que marcó el inicio de la llamada “Guerra Gaucha”;

QUE, las enseñanzas que dejó Dn. Martín Miguel de Güemes a los gauchos que formaron sus filas, se transmitieron a través de los tiempos de nuestra tradición histórica;

QUE, el fortín gaucho no solo tiene tareas con sus socios y familiares, sino también tareas solidarias y de extensión comunitaria brindando espacios de recreación, mediante la organización de distintas actividades para el fomento del acervo cultural y tradicional;

QUE, es importante valorar acciones y actividades de impacto social, cultural y de fomento de las tradiciones;

QUE, son 70 años de vida para continuar en la senda de aquellos que soñaron con una patria libre y soberana;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los 70 años de vida institucional del Fortín Gaucho “El Tuscal de Velarde”, a cumplirse el día 29 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al representante Fortín Gaucho “El Tuscal de Velarde”.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-0370/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, “65º ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DE LA PEÑA BOLICHE BALDERRAMA” (Punto N° 18)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN 18

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la conmemoración del 65º aniversario de la inauguración de la peña Boliche Balderrama, a celebrarse el próximo 29 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO

QUE, esta prestigiosa institución del arte folclórico viene desde hace muchos años revalorizando nuestra cultura y costumbres salteñas, siendo un ícono y un crisol musical y de danzas folklóricas, viendo pasar por su escenario muchísimas figuras de alto nivel artístico;

QUE, en el año 1953 el matrimonio de **Antonio Balderrama y Remigia Zurita** dieron inicio a un emprendimiento comercial que empezó como un almacén de ramos generales, en el que también vendían bebidas típicas regionales. Posteriormente sus hijos Daria, Celestino y Juan Balderrama, se independizaron **y fundaron el famoso boliche que se encuentra desde siempre en la intersección de avenida San Martín y calle Esteco**;

QUE, el Boliche Balderrama se convirtió en uno de los principales referentes del quehacer artístico, musical y cultural de Salta y del norte argentino, por donde pasaron personalidades de la talla de Juan Carlos Dávalos, Eduardo Falú y César Perdiguero, quienes generaron el marco ideal para la constitución de un lugar de encuentro poético, artístico y cultural;

QUE, además se destacaron otros prestigiosos artistas como el “Cuchi” Leguizamón, Jaime Dávalos, Guillermo Villegas, Sato, Manuel J. Castilla, Hugo Aparicio, Díaz Bavio, entre otros, quienes amanecían componiendo música, escribiendo poemas o pintando las paredes con personalidades ilustres del ambiente artístico;

QUE, el lugar propicio de este crisol artístico fue la inspiración del poeta Manuel J. Castilla, que compuso una zamba en honor al Boliche Balderrama, con una rima y síntesis impecable, siendo el recordado “Chuchi” Leguizamón quién le pusiera la música, una zamba cantada por varios artistas folclóricos, pero que fue conocida mundialmente por la reconocida internacionalmente Mercedes Sosa, por quien la fama y el prestigio del boliche se difundió por todo el país y traspasó los límites de nuestras fronteras;

QUE, obtuvo muchísimos reconocimientos nacionales e internacionales, por su prestancia regional y artística;

QUE, su existencia, prestigio e imagen son destacadas y valoradas en los principales festivales folclóricos de nuestro país, como el de Cosquín, Jesús María, Laborde, Serenata a Cafayate, La Chaya, Tunuyán, Baradero, entre otros;

QUE, importantes figuras y referentes de la cultura, el deporte, las ciencias y la política, de orden nacional e internacional visitaron el boliche, quedando plasmadas sus presencias a través de fotos y pinturas, que pueden disfrutarse al visitar la Peña Boliche Balderrama;

QUE, nuestra Salta se enorgullece de tener entre sus baluartes artísticos a la prestigiosa peña, promotora asimismo de muchos artistas y ballets folclóricos que hoy en día nos representan a nivel nacional e internacional;

QUE, el Boliche Balderrama es un lugar histórico y emblemático del folclore nacional, declarado de “interés arquitectónico, histórico y cultural” por el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta en el año 2003. Por su parte, el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Nación lo declaró de “Interés Turístico”

QUE, en el transcurrir de su vida el famoso boliche, nos legó la enseñanza artística y cultural, a través de sus ilustres personalidades que a sus pasos ampliaban el prestigio y enalteciendo los valores de vida de nuestra Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conmemoración del 65º Aniversario de la inauguración de la Peña “Boliche Balderrama”, a celebrarse el próximo 29 de marzo, por constituir el mayor templo del folclore de nuestra ciudad y por ser reconocido internacionalmente por su trayectoria y transcendencia cultural y artística.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente Resolución y placa recordatoria a los representantes del Boliche Balderrama.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se ponen a consideración del Cuerpo los puntos 14, 15, 16, 17 y 18. Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

S/Nº EXPTE.-

MODIFICAR LA RESOLUCION Nº 645/17 CD

–BECAS DEPORTISTAS AMATEUR-

(Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN 19

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR en el artículo 1º de la Resolución Nº 645/17 CD., los siguientes: **“DEPORTES PARALIMPICOS Natación** - Enzo Silveira 15 años club Gimnasia y Tiro - torneo para panamericanos juvenil San Pablo Brasil - 2^{da} medalla de plata y 1^{ra} medalla de bronce, torneo internacional Open Buenos. Aires 1^o en medalla de bronce, torneo de salta 1^o en medalla de oro y plata y 2^{do} en medalla de bronce- torneo del rioja 1^o en medalla de oro y plata y 2^{do} en medalla de bronce.

Bochas Agustín Soria. Torneo Para panamericanos juveniles San Pablo Brasil- medalla de plata con la selección nacional. Nicolás Dabate Campeón categoría BC3 Liga Paralímpica y adaptada del Norte Argentino 2016, octavo puesto juegos para panamericanos San Pablo Brasil 2016.”

ARTÍCULO 2º. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

MOCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

-Reasume la presidencia el señor concejal Cánepa-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la votación en bloque de los dictámenes 20, 21, 22 y 23, salvo que algún Concejal quiera hacer alguna observación, ya que se tratan de condonaciones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración la moción de la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

. - . - . - .

EXPTE. N°135-5685/17 y otros. CONDONACIÓN DE DEUDAS, IMP.A LA RAD. DE AUTOM, A CONTRIBUYENTES (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN 20

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios MKM922; MHH427; IVS687; conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso “i” del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al moto vehículo inscripto con el dominio 579GGN.

ARTICULO 3º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículos 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

. - . - . - .

EXPTE. N°135-5993/17.- CONDONACIÓN DE DEUDAS, TASA POR INSP.SEG. SALUBRIDAD E HIGIENE, A CONTRIBUYENTES (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN 21

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, establecido en el artículo 127, inciso k) de la Ordenanza N° 13.254, Código Tributario Municipal, al padrón comercial N° 27-104783894-0.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, a los padrones comerciales N°s 83.884, 20-922580007-0, 66.217.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial N° 78.614.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

. - . - . - .

EXPTE. N°135-2962/17 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDAS, TGI E IMPUESTO INMOBILIARIO, A CONTRIBUYENTES (Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN 22

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 9.432; 13.818; 55.831; 12.588; 9.765; 11.475

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 16.635; 22.254; 12.541; 19.521.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N°135-6177/17 y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE
NICHOS, A CONTRIBUYENTES
(Punto N° 23)**

-No se lee-

DICTAMEN 23

CONCEJO: las comisiones Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Castro, Sara Beatriz: Nicho N°70 - Galería 3 - Fila5 - Pabellón A del cementerio San Antonio de Padua.
- Roca, Gladys Mirta: Nicho N°212 - Galería 1- Fila2 - Pabellón A del cementerio San Antonio de Padua.
- Flores, Víctor Marciano: Nicho N°19 - Galería 13- Fila4 - Pabellón Edel cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se ponen a consideración del Cuerpo los puntos 20, 21, 22 y 23. Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN**

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Por último, también para que se voten en bloque los dictámenes 24, 25, 26 y 27, salvo que algún concejal quiera hacer alguna observación, que son pase a archivo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Justamente me gustaría que el punto N°27 que es el archivo de Legislación General, si se puede analizar el número de expediente, porque no había llegado a un acuerdo con el relator ni con la comisión, para saber cuáles eran los expedientes que se iban a sacar de archivo para seguir tratándolos

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿Lo que usted propone, es que vuelva a comisión ese punto?

SRA. FIGUEROA.- Si. La vuelta a comisión de ese punto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Habíamos acordado en comisión de Legislación que teníamos un plazo y lo hemos acordado entre todos los Concejales, que era hasta el día viernes pasado para poder pedir los expedientes que iban a archivo la exclusión de los mismos.

De hecho, yo cumplí con lo que se pidió por una cuestión de respeto, para sacarlo, sino vuelve a comisión y vuelve a comisión....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo que podemos hacer es, votar los puntos sin el punto 27, y después hacemos un breve Cuarto Intermedio y ver qué decisión tomamos.

Se pone a consideración la moción de la concejal Arroyo, de votar en bloque los puntos 24, 25 y 26. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-0360/15 y otros.- ASUNTOS OBRANTES EN COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN 24

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-360/15; 135-0860/16; 135- 2395/16; 135-2949/16; 135-3849/16; 135-520/17; 135-1323/17; 135-1384/17; 135-1449/17 y 135-1452/17; 135-1739/17; 135-1911/17; 135-2236/17; 135-2390/17; 135-3745/17 y 135-3803/17; 135-4032/17, 135-3764/17, 135-3778/17, 135-4121/17 y 135-4034/17; 135-4384/16, 135-4385/16 y 135-4387/16; 135-4639/17; 135-4733/17; 135-5201/17 y 135-5179/17; y 135-5873/17 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-0598/16 y otros.- ASUNTOS OBRANTES EN COMISIÓN DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA TERCERA EDAD, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN 25

CONCEJO: La Comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-0598/15; 135-0574/16; 135-1286/16, 135-2823/15, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-1453/15 y otros.- ASUNTOS OBRANTES EN COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN 26

CONCEJO: la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-1453/15, 135-2866/17, 135-2827/14, 135-4090/15, 135-3545/15, 135-1796/15, 135-3015/14, 135-4494/15, 135-0972/15, 135-1618/15, 135-3320/15, 135-3298/15, 135-3484/10, 135-3496/10, 135-3662/10, 135-3831/10, 135-1127/14, 135-2600/13, 135-5889/17, 135-4422/17, 135-3619/17, 135-1624/17, 135-2792/16, 135-1934/16, 135-3847/16, 135-4962/16, 134-1106/14, 135-2008/14, 135-1567/14, 135-1320/14, 135-2820/14, 135-1624/17, 135-0041/16, 135-3504/15, 135-0606/15, 135- 1378/16, 135-1409/16, 135-1419/16, 135-4527/16, 135-612/17, 135-0600/17, 135-4740/17, 135-4761/17, 135-4704/17, 135-4762/17, 135-5897/17, 135-2233/17, 135-2538/14, 135-6174/17, 135-3071/15, 82-020772-SG-2015, Nota SIGAN° 3391/2015, Nota SIGAN° 12993/2017, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T24js.-

.-.-.-.-

EXPTES. N°135- 2569/13 y otros.- ASUNTOS OBRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN 27

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- REMITIR al archivo las actuaciones contenidas en los expedientes CºNº135- 2569/13; 135-6164/17; 135-0599/15; 135-2804/15; 135-2820/15; Nota SIGA 3416/16; 135-696/17; 135-1821/17; 135-2829/17; 135-3096/17; 135-3198/17; 135-3815/17 y 135-3701/17; 135-4140/17; 135-4296/17; 135-4613/17; 135-4735/17; 135-5652/17; 135-6063/17; 135-4585/15 y 82-028508-SG/2016, 135-3920/16; 135-811/16; 135-0737/17; 135-4552/16; 135-4532/16; 135-4592/16;135-1151/17; 135-1657/17; 135-1664/17; 135-1935/17; 135-2109/17; 135-2243/17; 135-2112/17; 135-2089/17; 135-3070/17; 135-4284/17; 135; 135-4766/17; 135-4199/16; 135-3816/17; 135-2320/15 Y 135-1528/15; 135-2531/15; 135-6058/17; 135-6057/17; 135-386/17; 135-6269/17; 135-3478/17, 135-4318/16, por haber concluido su tramitación legislativa. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.***.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Cuarto Intermedio de un minuto en el recinto.

-Hay asentimiento del Cuerpo-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

--A las horas 19:53'-

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Para contarle a los compañeros Concejales, que de alguna manera se ha trabajado correctamente. Cuando se pidió hace tres semanas atrás, el expediente volvió a la Comisión. Se puso a disposición de todos los Concejales para que pudiésemos identificar cuáles son los expedientes a los cuales queremos seguir adelante.

Hubo un tiempo en el cual consensuamos, los compañeros que trabajan en la comisión, empleados del Concejo Deliberante trajeron los expedientes que cada uno de los Concejales iba pidiendo, nos fueron acompañando; no tiene nada que ver el relator, muy por el contrario. Se envía un mail donde se les pide de alguna manera a los Concejales que manden los números de los expedientes, no creo que haya problema para que la Concejal después pueda solicitar y podamos ayudarla a trabajar con eso.

Pido que se vote y que el expediente del punto Nº 27 pase a archivo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias señor Presidente.

Primero aclarar a los demás Concejales, que sí hay proyectos que trabajaron otros Concejales, incluso mandato cumplido. He visto los seleccionados por la concejal Reyes, justamente ella presenta que se revea los proyectos del concejal Galíndez.

En mi caso he pedido justamente ciertos proyectos, que son del concejal Luis Hosel mandato cumplido. La verdad les comento que por una cuestión de tiempo no pude sacar los expedientes del archivo y me veo hoy incluso hablando antes de esta sesión con el relator, pidiéndole que por favor me acerque los expedientes para sacar el número y pedir que se saque del archivo; no se dio eso. Aparte estuvimos discutiendo temas importantes.

Les pido a los pare Concejales, la celeridad simplemente para poder sacar esos expedientes...perdón, no la celeridad, sino que me den un tiempo hasta que venga el relator con los expedientes; sino la vuelta a comisión, que no es mi intención que vuelva, pero tampoco que se archiven proyectos que me parecen importantes.

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Le damos el tiempo para que lleguen los expedientes, después enviamos a archivo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Bueno. Vamos a cuarto intermedio de un minuto en el recinto.

-Asentimiento-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Cuarto intermedio.

-Son las horas: 18:56'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:07'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Figueroa, Vicepresidente Segunda del Concejo Deliberante.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

Haciendo la salvedad también y agradezco al relator que me pudo acercar todos los expedientes. Voy a excluir del Archivo el expediente 4199/16 y el expediente 4766/17.

El primero es sobre el cupo laboral trans, que es un proyecto de declaración. El expediente 4766/17, es modificar la ordenanza 10.371/17; y el expediente 2804, que es crear una biblioteca legislativa en el ámbito del Concejo. Esos tres archivos quiero excluir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-A consideración del Cuerpo los proyectos, con las modificaciones apuntadas recientemente sobre el punto N°27. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-APROBADOS.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T25mn.-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE.Nº 135 -0414/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La conmemoración del día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo; y

CONSIDERANDO

Que, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, como también se denomina al Día Internacional de la Mujer, fue institucionalizado en 1975 por la ONU y conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona;

Que, el objetivo de la creación de la 1º Jornada de reconocimientos "Dejando Huellas", es propiciar un espacio para repensar y revalorizar el rol de la mujer en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, destacando el aporte de un grupo de mujeres que por sus acciones, valores, ejemplos y luchas, contribuyen a mejorar la calidad de vida de quienes las rodean;

Que, en estas mujeres se quiere representar y homenajear a todas aquellas que con su accionar en el día a día dejan huellas en sus familias, comunidades, trabajos y la sociedad en general;

Que, las postuladas surgen del aporte y consenso de la Comisión de la Mujer de este Cuerpo, por la iniciativa de su presidenta, concejal Nora Graciela Pussetto;

Que, asimismo se proyecta combinar el homenaje y la entrega de los certificados y placas, con palabras alusivas de los concejales a las mujeres destacadas, además de brindar un espacio para que las mismas puedan expresar sus experiencias de vida;

Que, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta debe apoyar y promover espacios de reflexión, intercambio y reconocimiento;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la jornada de reconocimientos "Dejando Huellas", a realizarse el día 23 de marzo a horas 9:30 del corriente año, en el recinto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta; a través del cual se homenajeará a mujeres de diferentes ámbitos, en el marco de la celebración del mes de la Mujer.

ARTÍCULO 2º.-OTORGAR reconocimiento a mujeres de diferentes ámbitos en el marco de la celebración del mes de la mujer;

- Sra. Padilla, María Ester
- Sra. Fregenal, Rita
- Sra. Vargas, María Belén
- Sra. Zerrizuela, María Cristina
- Sra. Tejerina, Yolanda.

ARTÍCULO 3º.-HACER entrega de copias de la presente resolución y placas recordatorias a las mujeres reconocidas.

ARTÍCULO 4º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Santiago Alurralde y Nora Graciela Pussetto,

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar, es para invitar a todos los Concejales, a todo el Cuerpo, a la jornada "Dejando Huellas" que se realizará el día viernes 23 a las 9:30 en donde estarán presentes cinco mujeres, de las cuales muchas de ellas fueron elegidas por Concejales, ya sea de las que pertenecen a la Comisión de la Mujer y que no pertenecen también.

Es muy importante que estén presentes para homenajearlas, conmemorarlas, a todas las mujeres, ellas van a estar en representación en realidad de todas las mujeres: las luchadoras, trabajadoras, del diario vivir.

Quizás no sean mujeres que salen en la televisión, revistas, que las podamos conocer; son mujeres simples y sencillas y no por eso dejan de ser heroínas. Recuerden estas palabras, y el viernes se van a enterar por qué.

Así que los invito a todos, va a ser un evento totalmente descontracturados, digamos, un buen momento para hacerle pasar a las mujeres y también va a ver gente



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

que le cante a ellas. Así que les pido que me acompañen a todos mis colegas concejales, y que va a ser muy importante su presencia.

Le pido, señor Presidente, que se haga una modificación a la parte resolutive, porque no teníamos en realidad los nombres de las mujeres, que no han podido venir porque viajaban; tuvimos que cambiar. Por ende, queremos pedir que se cambie, que se anexe el artículo 2º en donde están los nombres de las mujeres y los reconocimientos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se van a hacer las modificaciones pertinentes.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Quería felicitar a la concejal Nora Pusseto, por la iniciativa y también destacar la apertura que tuvo hacia todos los Concejales, y sobre todo los que integramos la Comisión de la Mujer para poder nominar, nombrar y postular a diferentes mujeres como ella expresaba; que es necesario destacar, sobre todo por su historia de vida y de lucha en nuestra sociedad. Felicitarla.

También obviamente pedirles a los Concejales, porque muchas veces un viernes es difícil que asistamos la gran mayoría, pero que acompañemos y que podamos con nuestra presencia, hacer un aporte compartir y destacar a las mujeres. Creo que eso sería sumamente importante.

Simplemente eso, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se aclara que el área administrativa y Ceremonial, tendrán que acompañar esta iniciativa de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

También adhiero y le agradezco a la Concejal como Presidente de la Comisión de la Mujer, la cual integro, esta apertura como bien dice la concejal preopinante. Y pedirle de corazón a todos los Concejales que nos demos un tiempito, sé que tenemos programada en nuestra agenda otro tipo de actividades, pero estas personas vienen con la intención de saber que su trabajo no ha sido en vano, en las distintas circunstancias en relación a su vida diaria dentro de la comunidad.

Es importante como bien han destacado en otras manifestaciones, nosotros somos personas públicas y tenemos que tener esa responsabilidad cuando se organizan estos eventos, de estar presentes.

Nuevamente me adhiero y les pido a los Concejales, que aquellos que puedan realmente hagan un tiempito para estar el día viernes a las 9y30 de la mañana.

T26mia.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Señor Presidente, me están solicitando recuerde el horario. Es este viernes 23, a las 9 y30. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, para adherir y felicitar el trabajo que se está haciendo desde la Comisión de la Mujer, porque aún estamos en el mes de la mujer, y que importante, una iniciativa totalmente diferente.

Porque condecorar, premiar a aquellas mujeres que muchas veces hacen trabajos en silencio, quizás no son famosas. Y como decía la Concejal, presidente de la Comisión de la Mujer, no salen en revistas y la verdad que hacen una labor muy importante para la comunidad. Así que vamos a estar acompañando por supuesto el día viernes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-447/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La Resolución N° 659/17 del CD

CONSIDERANDO

QUE la citada Resolución designa como comisionada- a partir del 4 de diciembre de 2017- a la Dr. Amanda Frida Fonseca Lardies, a cargo de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, con los alcances y limitaciones en la Ordenanza N°14.501 y modificatoria hasta tanto se efectúe el nuevo proceso de selección y designación.

QUE habiendo transcurrido más de 3 meses desde la citada designación de la comisionada, resulta necesario instar a la designación de la Creación de la Comisión de Defensor del Pueblo que tendrá a su cargo, la apertura y cierre de un registro de interesados, la publicación de la nomina de los candidatos, periodo de impugnaciones u observaciones, evaluación de los antecedentes de los postulantes, conforme lo establece la Ordenanza N°14.501.

QUE la designación de la comisionada a Defensora del Pueblo, adolece de un vicio grave en los términos y alcances de la LPA, toda vez que figura de Comisionada no existe en la normativa vigente y su designación es incompatible con el artículo 10 de la ordenanza N° 14.501.

QUE el artículo 10 de la ordenanza N° 14.501 establece con prístina claridad que el cargo de Defensor del Pueblo no puede mantener afiliación a partido político alguno, ni ejercer actividad partidaria alguna, siendo causal de remoción automática.

QUE la doctora AMANDA MARIA FRIDA FONSECA LARFDIES está afiliada a un partido político, conforme surge del informe expedido por el Registro Nacional de Afiliados a Partidos Políticos de la Justicia Nacional Electoral.

QUE es función del Concejo Deliberante disponer las medidas que provea y garantice el adecuado funcionamiento del organismo, que actúa en el carácter del alto comisionado de este Cuerpo Deliberativo.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución N° 659/17 del CD, mediante la cual se designa a la doctora Amanda Frida Fonseca Lardies, como comisionada de la Defensoría del Pueblo.

ARTICULO 2°.- DISPONER la constitución en este Cuerpo de la comisión del Defensor del Pueblo y Secretario Letrado adjuntos, a fin de llevar adelante el llamado a concurso de antecedentes previsto en el artículo 2 y 7 de la ordenanza N°14.501, conforme a las pautas establecidas en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DE FORMA

Firma el concejal: Martín del Frari.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Voy a defender este proyecto de resolución y voy a dar mis argumentos a este Cuerpo Legislativo.

La Resolución 659/17, es donde se la nombra comisionada a la doctora Frida Fonseca como Defensora del Pueblo.

Yo presento este proyecto de Resolución donde solicito dejar sin efecto esa Resolución, la 659/17, por las siguientes razones: Que la designación de la comisionada Defensora del Pueblo, adolece de un vicio grave en términos y alcances de la LPA toda vez que la figura de 'Comisionada' no existe en la norma vigente y su designación es incompatible con el artículo 10° de la Ordenanza 14.501.

Voy a leer el artículo 10° de la Ordenanza 14.501. Establece claramente con prístina claridad, que: "El cargo de Defensor del Pueblo no puede mantener afiliación a partido político alguno, ni ejercer actividad partidaria alguna, siendo causal de remoción automática"

Sobre este punto en particular, acabo hace minutos de distribuir, una fotocopia del Registro Nacional de Afiliados de partidos políticos, donde la señora Fonseca Lardies, Amanda María Frida figura como afiliada a un partido político. Esto lo emitió ayer el Poder Judicial de la Nación en una consulta que se hizo a las 11y25 horas.

Para todas las personas que están escuchando, quiero hacer un breve comentario. No estoy en contra de lo que decidió este Cuerpo Legislativo en la última sesión del Concejo Deliberante del año pasado.

Si este Cuerpo se expidió y votó la designación, no estoy en contra de ello, estoy en contra de esta falta grave que es la del artículo 10° de la Ordenanza 14.501, que expresa claramente que la persona que está a cargo de la Defensoría del Pueblo no puede tener ningún tipo de actividad política. Y...

T27mm.-

...Y también quiero aclarar que cuando hablé en la última sesión del Concejo Deliberante, este proyecto de resolución -el 659/17- tuvo un trámite exprés. Lo digo porque revisé las Versiones Taquigráficas y realmente fue así, a tal punto que algunos



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

Concejales solicitaban que se trate ese punto en particular antes de retirarse a su domicilio, porque tenían ocupaciones personales que hacer.

Me parece que si como ciudadanos y sociedad queremos que nuestra sociedad de la ciudad de Salta mejore en el mediano y largo plazo, tenemos que darle claridad.

Si esta persona la cual dije públicamente no tengo nada contra ella, nada personal, ni ningún tipo de animosidad, la he visto nada más que dos veces en mi vida y no tengo nada que decir en contra de ella. Sigue afiliada a un partido político, participando en actividades políticas, sale en videos y fotos con el Intendente de la ciudad de Salta, me parece que debe dar un paso al costado y darle la oportunidad a alguna persona que tenga la aspiración de ser Defensor o Defensora del Pueblo y que no esté alineada políticamente con un partido, ni haga partícipe de actos partidarios. Menos, señor Presidente, en un año que si bien no hay elecciones todos sabemos que es un año político. Simplemente eso.

Le pido a los Concejales, aquellos que son parte de este Cuerpo que votaron el año pasado ese proyecto y me sorprende que hoy algunos de ellos soliciten que se modifique la ordenanza. Cuando el año pasado en el último día de la sesión lo trataron al tema, no escuché ninguno de ellos que se oponían a la conformación de cómo estaba realizada la ordenanza. O sea, hace cuatro meses atrás ninguno de ellos se quejaba por la ordenanza 14.501 y hoy se han manifestado en que hay que hacer un montón de modificaciones.

Mientras tanto se realizan esas modificaciones, que pueden durar seis meses, uno o dos años, la señora Frida Fonseca seguiría estando en el cargo, aún cuando ha faltado, ha tenido una falta muy grave que es incompatible con sus funciones y que es causal de remoción automática.

Más allá de lo que se vote en unos minutos sobre esto, que quede en la conciencia de cada Concejal lo que están haciendo y que el pueblo de Salta sepa también lo que se está votando en este recinto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

En función de lo que acaba de contar el concejal Del Frari, a mí no me llegó ningún papelito. Pero de todas maneras, en base a mi experiencia le diría al concejal Del Frari que tendría que averiguar de mejor manera. Porque he pasado una situación similar cuando renuncié al Partido Renovador. En el Partido Renovador se presentó la renuncia de licencia, me llamó la atención a mí cuando vuelvo a salir en los padrones. Entonces, me puse a averiguar y era un problema en el Juzgado Electoral donde no habían pasado la comunicación como correspondía.

Entonces, en base a esa experiencia y habiendo pasado tan poco tiempo desde la designación de la doctora Fonseca, tendríamos que averiguar realmente si ella está afiliada o no, si ella presentó la nota de desafiliación; porque es muy corto el tiempo que ha transcurrido de diciembre hasta el día de hoy. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. BATTAGLIA LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Hacer mención de aquel diciembre donde este Cuerpo designó, para de alguna manera garantizar el funcionamiento del organismo, a la Concejal mandato cumplido Frida Fonseca, en nuestra tarea y en el hecho de garantizar el funcionamiento y entendiendo que a partir de esta nueva etapa o de este año que encaramos, teníamos el compromiso de liberar ese concurso tal cual lo plantea la ordenanza. Desde mi bloque hemos planteado que se pueda dar apertura al concurso siguiendo todos los pasos que dicta la norma.

En ese sentido, quizás en contrario a lo que plantea el concejal Del Frari, hoy voy a plantear mi negativa con respecto a este proyecto. Creo que como Cuerpo tenemos la facultad de garantizar que todos los servicios que puedan brindarse a los vecinos, de alguna manera sean desarrollados con total normalidad. Tenemos...

T28cp.-

...Tenemos una gran tarea, una labor que ha sido votada por mayoría hoy y la respetamos desde nuestro bloque, a pesar de no apoyarla, en el hecho de poder plantear modificaciones con respecto a la ordenanza, y que seguramente también de nuestra parte va a estar el compromiso que estas modificaciones se lleven adelante con celeridad, para poder de alguna manera elegir mediante el concurso a la nueva figura del Defensor del Pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero aclarar, porque justamente esta discusión es la que se tergiversa en los medios y se desinforma a la ciudadanía salteña. Ninguno de los Concejales que votamos en diciembre y que hoy nos encontramos renovando nuestro mandato por el voto popular de los salteños "no hemos votado a conciencia"; votamos a conciencia.

No lo hicimos en el pasado y no lo hacemos en el presente tampoco. Votamos a conciencia. El voto es personal y el nombre y el honor de cada Concejal está en juego y su ética en cada votación.

Por eso, me resulta bastante molesto que se acuda a la conciencia, a la ética, o a la moral de un Concejal cuando vota; cuando cada uno tiene la potestad de hacerlo de la manera que mejor le parezca.

En este sentido, en el artículo 10º -de la ordenanza del Defensor del Pueblo- habla de las incompatibilidades, y específicamente dice: *el cargo de Defensor del Pueblo es incompatible (...)* y empieza a nombrar las incompatibilidades con afiliación al partido político.

Sí, es real. Pero aquí no estamos designando a una Defensora del Pueblo, ni a un defensor, no hay compatibilidad o incompatibilidad y debo volver a mencionar la resolución que voté, que dice: *que actualmente la Defensoría del Pueblo, no cuenta con un Defensor ni un Secretario letrado.*

Es decir, que también es potestad del Concejo no dejar acéfalo esta institución. Por lo cual, más allá de no estar de acuerdo con lo mencionado por el concejal Del Frari, sin embargo, en esta nueva tabla que se presenta, no se propone tampoco a otra persona que pueda ocupar el lugar de la ex concejal mandato cumplido, Frida Fonseca.

Por lo tanto, tampoco puedo, así como no lo hice en diciembre dejar acéfalo la Defensoría del Pueblo, tampoco lo voy a hacer ahora, y voy anticipando que mi voto a esta Tabla es negativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde y después el concejal Del Frari.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Ya me he manifestado con anterioridad al respecto. Me parece que es sano y oportuno abrir lo que sería el concurso, para elegir obviamente el Defensor del Pueblo.

Me parece que si nos ponemos a ver con el tiempo a querer modificar, a volver al análisis, a soñar que en algún momento en las elecciones se trate y lo elija el pueblo; seguimos -por decirlo en criollo- 'perdiendo el tiempo', va a quedar acéfalo y va a continuar acéfalo lo que es el Defensor del Pueblo que hoy realmente se lo necesita.

Sobre todo, en una ciudad y provincia donde los órganos de control están totalmente ausentes, y es mi opinión, sin ánimos de ofender absolutamente a nadie. Me parece que tenemos que empezar a trabajar con transparencia en lo que la Carta Orgánica, y por su puesto la Carta Magna, en definitiva, lo requiere.

Me parece que se debe cumplir con el llamado a apertura de lo que sería en algún momento, si es por presidentes de bloque o de distintas comisiones, se lleve a la apertura donde todos puedan competir y se pueda elegir a un Defensor del Pueblo.

Repito e insisto, no tenemos absolutamente nada en contra de esta persona, quien hoy ocupa el cargo de comisionado o comisionada -como se diga-. Pero me parece, si realmente no infringe al artículo 10º y actualmente no es cercana a ningún partido político, por supuesto puede competir, puede presentar su currículum -como se dice- y si cumple con todos los requisitos puede ser parte, obviamente, de la nómina que quiera cubrir este cargo. Nada más, señor Presidente

T29sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.-Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una aclaratoria pequeña y muy corta, a la concejal Lihue Figueroa. Primero decirle, que cuando se habla de incompatibilidades se habla del cargo del Defensor del Pueblo; y la doctora Frida Fonseca está comisionada a ese cargo en una resolución que ella misma votó a favor. Es la Defensora del Pueblo, está comisionada a serlo.

Por otro lado, señor Presidente, cuando solicito que se deje sin efecto esa designación, no estoy yendo en contra de ninguno de los miembros de este Cuerpo,



Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

sino estoy pidiendo que se cumpla con la ordenanza; que se cumpla con una norma y que se abra el proceso de designación.

Me parece que al haber tantos Concejales presentes aquí que votaron esa resolución el año pasado, habla claramente hacia dónde va a ir esta votación.

No hay más nada que decir, me parece que se está blindando a la designación de una persona que ha incumplido con el artículo que claramente lo dice la ordenanza madre. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejel.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si los que designaron a Fonseca tuvieron que violar el artículo 10° de la Ordenanza 14.501, se nota que para poder devolver favores no titubean en violar su propia ordenanza. Es decir, así funciona el régimen; si tiene que acomodar como un guante la legislación que ustedes mismos votan, efectivamente es porque así se manejan.

Está claro que no hay que darle tantas vueltas, un Defensor del Pueblo, un comisionado en función de Defensor del Pueblo tiene que ser independiente del Estado, tiene que ser autónomo ¿de qué estamos hablando?

Afiliado o no, tiene que haber tenido antecedentes que demuestren que ha sido en el combate contra un régimen, que se ha dedicado a garantizar los negocios en los últimos catorce años de las contratistas, sobre todos de las empresas que se están llevando el mayor esfuerzo de los salteños y de sus impuestos; que han vaciado la Municipalidad, contra la cual los trabajadores naturalmente se movilizan.

Y esto no es Frida Fonseca, que ha tenido fidelidades sucesivas, primero al gobierno de Isa y luego al actual gobierno. Que por esas fidelidades sucesivas, se la ha pagado con esta devolución de favores, de una persona que perdió en las elecciones y que, para garantizarle la continuidad de la prestación, se le dio este “carguito”.

Hay que decir las cosas como son, porque si hay algo que a la población le molesta son las dobles palabras o las consideraciones abstractas para encubrir lo que efectivamente es. Yo...

T30js.-

...Yo si tengo para decir, como aquí se ha negado, una lista de denuncias contra Frida Fonseca por su acción durante el gobierno de Isa, en este recinto estuvo no menos de doce años o diez, y ha tenido una actuación de absoluta complicidad, lógico formaba parte del régimen de turno. Pero luego, cuando cambió el régimen, supuestamente, también fue fiel; entonces aquí tenemos la devolución de favores.

¿Puede el pueblo de Salta tener una defensora con estos antecedentes? Efectivamente no. Pero tampoco, como lo dije en el primer punto del acta del Orden del Día, el método con el que se llega no garantizaría que ninguna Frida Fonseca o ningún llámese como se llame sea representante real, independiente y autónomo del régimen de turno, porque al final el que decide quién representa supuestamente al pueblo en ese cargo, es un acuerdo entre bloques de este Concejo. Que no es nada más ni nada menos -en los últimos 14 años- fiel al gobierno de turno, es decir, al Ejecutivo Municipal.

Así es que, ni siquiera con este supuesto interés de clarificar y de garantizar transparencia para que se ponga en funcionamiento el método que plantea la ordenanza de concurso, efectivamente el pueblo de Salta va a tener un representante, un abogado de sus intereses.

Lo que siguen garantizando con la Ordenanza N° 14.501 es el abogado del Intendente de turno, y eso ha sido Ulloa, Zenteno.

Mal que le pese a Alvarado, él habrá tenido su buena calificación, le habrá puesto un buen puntaje; pero yo no he escuchado a Zenteno una sola palabra dada que tenga que ver con la denuncia de las empresas contratistas, de los sobrepagos de Fuego, de la contaminación. Es más, ni siquiera para atrás con la pérdida de los edificios de las propiedades del municipio, donde nosotros en soledad tuvimos que denunciar a Isa por perder patrimonio público a manos de su amigo Roque Lozano.

Tampoco con el desarrollo de los edificios de altura que le ha violentado la vida a la población del área centro, en donde florecen los negocios de las inmobiliarias; nada ni una palabra. Mal que le pese a Alvarado, porque a él lo puede haber ayudado con, no sé qué cosa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Entonces, aquí el problema es si efectivamente el pueblo de Salta va a tener un mecanismo para poder votar por vía directa un representante real y eso, lamentablemente señores, ustedes no lo van a poder legislar.

Eso el pueblo de Salta lo va a conquistar en la calle, y va a imponer sus representantes a través de sus asambleas barriales, que van a ser los que les van a imponer el pliego de reclamo de obras públicas y servicios, a Sáenz. Y cuando se las impongan, van a controlar paso a paso cómo se ejecuta el presupuesto público, que no es nada más ni nada menos que los impuestos de los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Arroyo, Castillo, Causarano, Córdoba, Cobo, Figueroa, Foffani, Herrera, Leiva, Passarell, Reyes, Serrano, Torfe y Vargas,

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADO.**

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. C°N° 135 -0444/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Que entre los días 26 al 29 de marzo del corriente año se llevará a cabo en nuestra ciudad, las jornadas denominadas “Visión Táctil”; y

CONSIDERANDO

Que, solicita la Fundación “Amigos del Niño Salteño” se declare de interés municipal dichas jornadas, que se realizarán en la Escuela de Artes y Oficios;

Que, se llevarán a cabo por primera vez en nuestra ciudad y se recibirán nuevos dispositivos de última tecnología que producen una estimulación táctil pasiva como vía de reconocimiento visual en alumnos con discapacidad visual grave o ceguera;

Que, consta básicamente, de gafas de sol y un estimulador táctil del tamaño de la palma de la mano;

Que, participarán profesionales del área: doctora Isolina Miguel, Oftalmología de la provincia de Salta, doctor Mariano Furman, Neurólogo, doctor Juan Manuel Suarez de la provincia de Buenos Aires y como invitado especial el psicólogo Tomas Ortiz Alonso de Madrid- España;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal las jornadas denominadas “Visión Táctil” a realizarse en la Escuela de Artes y Oficios de nuestra ciudad, los días 26, 27, 28 y 29 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Fundación “Amigos del Niño Salteño”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Ricardo Alejandro Passarell.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. C°N° 135 -0462/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El día 21 de marzo, fecha de celebración del Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down; y

CONSIDERANDO

Que, la necesidad de promover y estimular, a la creación de más conciencia e igualdad, teniendo tales ejes la fecha recordada;

Que, resulta no solo importante, sino además es menesteroso generar desde este ámbito, aportes a la difusión de los derechos de las personas con Síndrome de Down, ya enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y contribuir con la inclusión plena de dichas personas en todos los ámbitos sociales y, por consiguiente, colaborar con la conciencia pública en la temática;

Que, son necesarias políticas de estado dentro de la órbita municipal a fines de abocarse a una convención y estratégica promoción de la igualdad de los derechos de las personas con capacidades diferentes, dentro de las cuales se encuentran aquellas con síndrome de Down;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Que la inclusión debe sostenerse en todos los ámbitos: social, económico y político, para la plena participación de la persona que padece el Síndrome de Down en la vida cotidiana y en las instituciones civiles;
Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en conmemoración al **Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down**, celebrado el 21 de marzo de cada año, mediante las cuales se promociona e informa de las cuestiones inherentes para la paridad de derechos e inclusión social.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la concejal: Claudia Marcela Serrano. –

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

El motivo por la cual expongo mi proyecto es porque no solamente es importante, sino que también es necesario este ámbito como Institución, generar aportes a la difusión de los derechos de las personas con Síndrome de Down enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; contribuir con la plena inclusión de dichas personas en todos los ámbitos sociales. Por consiguiente, colaborar con la conciencia pública de la temática en cuestión. Me...

T31mn.-

...Me gustaría próximamente hacerles conocer un proyecto referente a ellos, de actividades recreativas y de inclusión que se van a realizar. También la visita de jóvenes de una institución de niños con Síndrome de Down, van a visitar el recinto del Concejo Deliberante, van a visitar sus despachos y quisiera pedirles a todos la posibilidad de que podamos recibirlos con todo el afecto, en la semana próxima quizás, y recibirlos con un pequeño refrigerio.

Creo que son personas que debemos darle toda la calidez, hacerlas sentir incluidos y también partícipes de nuestros proyectos, porque no; tanto lo que es medio ambiente o algo cultural creo que sería para ellos una dicha tremenda, y para sus padres, familiares, vecinos y amigos.

Quiero agradecerle, señor Presidente, por haberme permitido expresarme. Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Muchas gracias a usted, señora Concejal.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N°135-488/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La conmemoración del día mundial de la concientización sobre el autismo; y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de Abrilcomodía mundial de la concientización sobre el autismo para “poner en relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de niños y adultos con autismo para que puedan tener una vida plena y digna”;

Que, la Asociación “Somos TGD, Padres TEA-Salta”, realiza la labor permanente de acompañar y colaborar con el diagnóstico y tratamiento de los niños con autismo en la ciudad de Salta y a su entorno cercano, además de trabajar en la generación de condiciones y oportunidades de inclusión de niños y jóvenes con autismo;

Que, la asociación “Somos TGD Padres TEA-Salta” organiza el 5º festival solidario “Salta brilla de azul”, a realizarse el 1º de abril del corriente a horas 18 en plazoleta IV Siglos, con la participación de artistas locales;

Que, es deber de este Concejo Deliberante destacar, impulsar y alentar la tarea que realizan las organizaciones sociales en pos de lograr condiciones de igualdad e inclusión, bregando por los valores como el respeto, la tolerancia e igualdad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por la asociación “Somos TGD Padres TEA-Salta” a realizarse 31 de marzo a hs 18 en plazoleta IV Siglos en el marco del Día Mundial de la Concientización sobre el autismo.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la concejal: Lihue Figuera.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de Marzo 2018

6ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

. * . * . *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales Claudia Marcela Serrano y Alberto Ramón Castillo a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **CLAUDIA MARCELA SERERANO** y **ALBERTO RAMON CASTILLO** arrían las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 19:42'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina de Expedientes, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -
Colaboración en revisión: Mirta Condori.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas